

Vida, lucha, justicia

La historia de Beatriz

Recopilación de notas periodísticas de los diarios digitales:

contrapunto.com.sv y elfaro.net

Gloria Morán y Gabriel Labrador

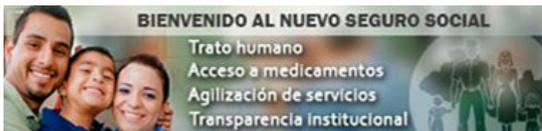


Vida, lucha, justicia

La historia de Beatriz

Este dossier recopila una selección de artículos acerca la lucha por la vida de Beatriz, escritos por Gloria Morán del periódico digital Contrapunto y Gabriel Labrador del periódico digital El Faro.

No cabe duda, que el ejercicio periodístico comprometido con las realidades que enfrentan las grandes mayorías de mujeres en El Salvador, se convierte en una herramienta crucial para que la verdad que se conozca no sea únicamente la versión "oficial"; si no también la realidad de las víctimas de la violencia estatal.



A 43 días “Beatriz” sigue esperando

Jueves, 23 Mayo 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS

- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad



Este día interpusieron una denuncia ante el TEG en contra de titular de Medicina Legal

Por Gloria Morán

Foto: Jessica Orellana

SAN SALVADOR - Han pasado 43 días desde que “Beatriz” presentó un recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y aún no recibe respuesta. Ella es una joven de 22 años quien pide la interrupción de su embarazo por razones de salud.

Razón por la cual organizaciones feministas criticaron este jueves que la Sala de lo Constitucional siga sin resolver el caso de Beatriz, quien tiene lupus y lesiones renales; según el cuadro clínico del Hospital Nacional de Maternidad el producto del embarazo es anencefálico, es decir no tiene cerebro.

El Hospital de Maternidad recomendó ante el avance de la enfermedad del lupus interrumpir su embarazo, solución que no se le puede dar debido a que en El Salvador desde 1998 todas las formas de aborto son prohibidas, por lo tanto penalizadas.

Tras el recurso de amparo la Sala mandó al Instituto de Medicina Legal (IML) a que le practicase un peritaje físico y psicológico a la joven, este se realizó el 3 de mayo, y concluyó en su informe presentado a la Sala de lo Constitucional que “Beatriz” puede continuar el embarazo y solo si hubiese complicaciones o reactivación de las enfermedades crónicas que padece debe ser interrumpido su embarazo.

Luego de esto, el jueves 16 de abril se llevó a cabo una audiencia oral y probatoria en la que la joven compareció, los magistrados determinaron que a partir de ese día la respuesta la brindarían en un lapso de quince días hábiles. Hasta hoy han transcurrido cinco días hábiles y no hay respuesta, cuando “en otros amparos han resuelto de carácter express”, dijo Morena Herrera, de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto.

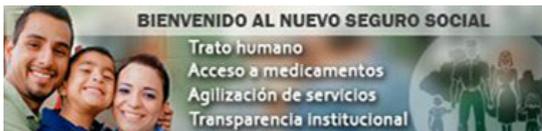
“Lo que se necesita es que se pare su proceso de gestación, antes de las 20 semanas se podía por la vía vaginal, en este momento la única manera es hacerlo por una cesárea. Los médicos lo que están esperando es la resolución de la Sala que les asegure que no van hacer procesados”, mencionó Herrera.

Este día la Agrupación también presentó una denuncia ante el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), en contra del director de IML, José Miguel Fortín Magaña, por considerar que él ha faltado “a los más elementales principios de la ética profesional, vulnera los derechos ciudadanos y contribuye a generar más dolor e incertidumbre en Beatriz”.

Aducen que Fortín Magaña no ha hecho a un lado “sus creencias religiosas” y aseguraron que ha no ha dejado que “otro tipo de afiliaciones no intercedan en sus dictámenes y valoraciones”. La Agrupación aseveró que el titular del IML tiene vínculos cercanos con la Fundación Sí a la Vida, entidad que no tardó en pronunciarse en contra de la petición de la joven.

Este jueves también hicieron entrega de cartas de apoyo a Beatriz dirigidas al presidente salvadoreño, Mauricio Funes, y a la CSJ. Esta documentación la hizo llegar a la Agrupación Amnistía Internacional con el respaldo de 154.970 firmas.

De igual forma entregaron una carta del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo que incluye el respaldo de integrantes parlamentarios de países de América Latina, Europa, Asia y África.



Una mujer más en peligro de muerte o de cárcel

Lunes, 15 Abril 2013



Beatriz está en peligro de muerte si no se le practica un aborto de manera urgente

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR – El aborto en El Salvador es penalizado en todas sus formas desde 1998, esto lo marcó una reforma al Código Penal y otra a la Constitución al año siguiente. Desde entonces la lucha de los movimientos defensores de los derechos de las mujeres se ha dedicado a pronunciarse y exigir la despenalización del aborto.

Sobre todo en casos donde la vida de la madre y la vida del feto corran peligro de muerte. Pero esta lucha ha sido librada solo en las calles, donde solo se pronuncian las mujeres que marchan, gritan y actúan para que desde el Estado sean escuchadas, pero aún el Estado no dice nada respecto al tema.

En El Salvador, hasta 1997 la ley permitía solo tres tipos de abortos: el aborto terapéutico, cuando la vida de la mujer estaba en peligro; eugenésico, cuando la vida del feto no era viable debido a malformaciones; y el ético, cuando el bebé es producto de una violación o incesto.

El caso más reciente que hace que las Agrupación pida de nuevo al Estado salvadoreño la despenalización del aborto es el de Beatriz.

Es una mujer joven de 22 años que vive en el cantón de Tierra Blanca en Jiquilisco, que está embarazada con alto riesgo de muerte materna. Sufre de Lupus Eritematosos Discoidea agravado con, nefritis lúpica.

Un año antes ella tuvo un bebé que debido a su enfermedad s embarazo se complicó y le realizaron una cesárea y nació un niño que no fue dado de alta hasta después de 38 días, “con un diagnóstico de recién nacido pre término con síndrome de distress respiratorio y enterocolitis necrotizante”, esto según el comunicado de la Agrupación.

A Beatriz le propusieron esterilizarse por el alto riesgo de otro embarazo, pero decidió no hacerlo pues temía que su niño recién nacido muriera y ya no pudiera tener otro.

Ahora ella está embarazada, pero el feto tiene, según la Agrupación, es anencefálico, es decir no tiene cerebro, una anomalía mayor que es incompatible con la vida extrauterina, o sea en caso de que ese feto llegara a término no podría sobrevivir fuera del útero de la madre.

EL comunicado de las denunciantes asegura que ante ese cuadro clínico, el Hospital de Maternidad ha determinado que “es de vital importancia realizarle un procedimiento médico ya que de no hacerlo hay una fuerte probabilidad de muerte materna”.

Pero a causa de la actual legislación existente en El Salvador que penaliza el aborto en todas sus formas, el personal médico del Hospital de Maternidad no se atreve a realizar el procedimiento de interrupción de este

MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS

- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad

embarazo inviable para salvar la vida de Beatriz, por miedo a ser acusado de practicar un aborto. Incluso le han manifestado que ella sería la primera en ir a la cárcel en caso le interrumpieran el embarazo.

Debido a esas probabilidades de muerte o cárcel para Beatriz, la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto pidió al sistema de salud que aplique todos los procedimientos necesarios de que dispone para salvar la vida de Beatriz.

También solicitaron a la Presidencia de la República y a la Asamblea Legislativa que cumplan las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de "revisar su legislación sobre aborto para hacerla compatible con las disposiciones del pacto. El Estado debe tomar medidas para impedir que las mujeres que acuden a hospitales públicos sean denunciadas por el personal médico o administrativo por el delito de aborto.

Asimismo, en tanto no se revise la legislación en vigor, el Estado parte debe suspender la incriminación en contra de las mujeres por el delito de aborto. El Estado debe iniciar un diálogo nacional sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres".

De igual forma presentaron una solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que intervenga, conociendo las limitaciones del amparo salvadoreño, y que en el caso de que la paciente muera o sufra un daño irreparable, sean las autoridades responsables de actuar las que deberán responder de las consecuencias.

Un reto difícil...

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto se ha dado a la tarea de dar a conocer casos de mujeres que han sido encarceladas y condenadas a más de 30 años de prisión por un delito que no cometieron: homicidio, ya que lo que sufrieron fue un aborto espontáneo.

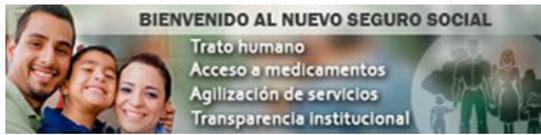
Líderes de la Agrupación han acusado a personal médico de diferentes hospitales nacionales de "falta al secreto profesional", debido a que muchas de las víctimas de la injusticia han sido denunciadas por personal del centro médico al que acudieron.

Un ejemplo de esas acusaciones es Sonia Tabora, quien por esfuerzos de las organizaciones feministas salió libre en agosto del año pasado. Pasó siete dentro de una penitenciaría

Ella fue condenada a 30 años de prisión, acusada de un delito que no cometió: homicidio agravado. Ella es originaria del Cantón Buena Vista del municipio de Sacacoyo en La Libertad.

A sus 20 años de edad quedó embarazada, nunca lo dijo por temor a perder su empleo, pasaron los meses y un día en casa de su familia su embarazo se complicó, su niña nació prematuramente y ambas no recibieron asistencia de nadie, mucho menos médica, estaba sola en ese momento.

Cuando la encontraron, Sonia estaba en estado de shock y con una severa hemorragia la llevaron de inmediato a una Unidad de Salud, ella explicó lo sucedido pero el doctor no le creyó ni una palabra y rompió el secreto profesional y la delató a la policía, el médico se jactó y dijo que él le "había sacado la verdad".



Tiempo Pleno para una educación de calidad



DIARIO DIGITAL
CONTRAPUNTO
EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA



CONTRACULTURA CONTRAPUNTOTV ROQUE DALTON ARCHIVO DIRECTORIO ARCHIVOS CONTRAPUNTO NEWSLETTERS CONTACTARNOS BUSCAR...

PORTADA OPINIÓN NACIONALES MUNDO SOCIEDAD ECONOMÍA CULTURA DEPORTES



Nov 18 / 2013



AMBIENTE SOCIEDAD CIVIL VIOLENCIA SALUD DDHH EDUCACION MIGRACION GENERO

Se impone debate sobre aborto, Morena Herrera

Martes, 04 Junio 2013



El debate del aborto no se da en periodo electoral, dice feminista

Redacción ContraPunto

SAN SALVADOR – El movimiento feminista de El Salvador impulsó durante más de dos meses una inmensa jornada en favor del aborto terapéutico como un derecho humano a la vida de “Beatriz”; además como un derecho en el sistema de salud de las mujeres;

“Beatriz”, es un caso símbolo de lo que le sucede a cientos de mujeres en El Salvador. Si hubiese una ley

que permitiera aunque sea el aborto terapéutico se detendría las injusticias y atentados contra la vida de muchas mujeres.

En El Salvador según la Agrupación Ciudadana son más de 30 mujeres las que están condenadas a 30 años de prisión por el delito de homicidio agravado y lo que han sufrido son abortos espontáneos.

Morena Herrera, reconocida feminista y dirigente de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto advierte, en una entrevista, que lo que se impone en el país es un intenso debate tras lo ocurrido con “Beatriz”.

Con el caso de Beatriz se observa que en El Salvador es el movimiento de mujeres el que ha tomado las riendas de esta lucha ¿Por qué considera que es así, y no, por ejemplo, de los médicos? porque esto es un problema de salud pública también

Es cierto que el movimiento feminista ha tenido mucha implicación, pero es importante reconocer que algunos sectores de la sociedad como el Foro Nacional de Salud ha respaldado este proceso, también organizaciones juveniles, mujeres y hombres lo han respaldado.

Y a mí me parece que a nivel global -porque tenemos cartas de prácticamente la mayoría de países del mundo occidental- esto ha trascendido del movimiento feminista, ha sido una movilización en la que se han sumado otros sectores que piden por los derechos humanos y la justicia.

Eso es importante, ya que el gobierno escucha que la mayoría de la población piensa distinto respecto de situaciones como la que aconteció a “Beatriz”.

Nosotras ya teníamos un informe de una encuesta que hizo el IUDOP a finales del año pasado y que fue por encargo de la Universidad de Harvard, ya ahí el 58 por ciento de la población se mostraba a favor de que cambie la legislación de la termina con del embarazo cuando se enfrenta un riesgo de vida y de muerte. Ese porcentaje ha aumentado en esta coyuntura.

El problema es que la gente no se expresa, de universidades nos han llamado, nos hemos enterados que en colegios privados y escuelas públicas han tratado el problema del aborto; este drama que “Beatriz” ha vivido por las leyes que no son para la vida de la gente, que no son para la vida de las mujeres es absurda; y que no puede ser que vivamos ante tanta injusticia, yo creo que ha quedado en evidencia que toda la gente que lucha por la justicia ha quedado conmovida por la realidad de esta muchacha.

En gente de gobierno también ha habido eco, aunque no se han podido expresar públicamente, hemos tenido apoyos indirectos de gente que está en el gobierno, que dice que no puede ser. En eso es importante que la dirección del ejecutivo y que el FMLN también se den cuenta que no pueden continuar indiferente ante esta

MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS

- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad

injusticia.

¿Esta jornada, sobre todo de las mujeres, qué les deja en cuanto al futuro por la lucha de los derechos humanos de las mujeres como organizaciones?

Nos ha dejado una tremenda convicción de que tenemos que luchar y unir más fuerzas para cambiar de alguna manera la legislación, de abrir espacios a una figura que no nos importa si le llaman aborto o no; lo que nos interesa es que el Estado pueda resolver este tipo de problemas de las mujeres.

Creemos que es fundamental, ahora la cancha se pasa a la Asamblea Legislativa, no podemos seguir con esas condiciones, esa es la primera cosa que nos deja, una reafirmación de que si para cada mujer que se enfrenta a una situación con esta tiene que hacerse un esfuerzo como el que ha hecho Beatriz, porque ella ha hecho el primer esfuerzo, ha puesto su cuerpo, su decisión, nos parece que es imposible.

La otra cosa es que hemos aprendido que hay mucha gente convencida de esto que la que nosotros nos imaginábamos; nosotros hemos tenido apoyo de todos lados con información y con algunos recursos; todo el acompañamiento que se le dio a "Beatriz" desde que ingresó en el hospital ha sido puro voluntariado.

La otra cosa es la importancia de la solidaridad internacional, que estaba como dormida, es conmovedora por la cantidad de reacciones y acciones. La solidaridad es capaz de conmover cuando la injusticia es grande y eso promueve seguir la lucha.

¿El caso de Beatriz qué deja en este sentido a los sectores que se oponían al aborto terapéutico; sobre todo después del reflejo que da el país hacia el exterior de ser prácticamente cavernario, con este tipo de acciones?

Yo creo que les deja un motivo de reflexión porque hay distintos sectores que han llamado a debatir. El año pasado la Comisión de Bioética de El Salvador convocó a un debate fuerte, varios actores de este grupo asistieron, pero a la hora del debate no se salen de sus consignas "El aborto es un asesinato, un crimen, ustedes son asesinas", y ojalá les quede a ellas claro que ha sido indefendible lo que han hecho.

Es insultante todos los ofrecimientos que le hicieron a la muchacha, esto le deja también una reflexión a la jerarquía católica de que tengan un poquito de compasión y empatía con mujeres en caso de Beatriz.

Yo he hablado con gente católica que con las declaraciones del arzobispo, cuando dijo que no podía salvar a todas las almas, pero que si podía evitar que mataran a una, refiriéndose al feto de "Beatriz", la gente se sintió indignada; han mandado carta a todas las parroquias del país, esas cartas lo que reflejan es que la feligresía piensa distinto.

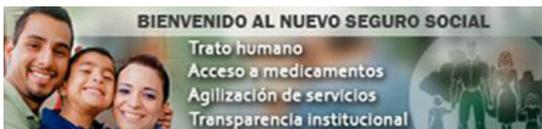
¿Cómo cree que se llevará a cabo el debate sobre esta temática porque el caso de "Beatriz" esa situación?

Como lo dijo un médico en la audiencia, todos los expedientes de sus pacientes desde 1998 para acá; esa información aun no la podemos dar, pero el llevo los expedientes de sus pacientes en situaciones similares y son cientos.

Yo creo que hay médicos de todo tipo, las mujeres se enfrentan a unos que tienen conciencia y se preocupan por la condición de las pacientes y a otros que no; el debate debe derivar a no repetir esto que nos ha pasado, a no repetir más "beatrices". No tiene que ser una meta solo de las feministas, sino una meta de la sociedad, del Estado de El Salvador.

Todos los insultos que ha habido a la ministra de Salud son injustos, a mí me parece que ella ha sido la persona más valiente para enfrentar estas cosas. Creo que si el gobierno quiere hacer un cambio para la salud de las mujeres no podemos esperar más.

Muchos han dicho que no nos metamos en este debate por ser periodo electoral, pero el problema es que en El Salvador siempre hay periodos electorales, pero Beatriz no espera las elecciones, y hay mujeres en el hospital de Maternidad que no pueden esperar.



Tiempo Pleno para una educación de calidad



DIARIO DIGITAL
CONTRAPUNTO
EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA



CONTRACULTURA CONTRAPUNTO TV ROQUE DALTON ARCHIVO DIRECTORIO ARCHIVOS CONTRAPUNTO NEWSLETTERS CONTÁCTARNOS BUSCAR...

PORTADA OPINIÓN NACIONALES MUNDO SOCIEDAD ECONOMÍA CULTURA DEPORTES



Nov 18 / 2013



AMBIENTE SOCIEDAD CIVIL VIOLENCIA SALUD DDHH EDUCACION MIGRACION GENERO

Sala niega aborto terapéutico a Beatriz

Miércoles, 29 Mayo 2013



MÁS LEÍDOS
ULTIMOS 5 DIAS



Niegan recurso de amparo a Beatriz por considerar que no vulneran derechos a la salud y vida

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR - La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) desestimó el recurso de amparo a Beatriz, quien solicitó, por medio de sus abogados, que se le permitiera realizarse un aborto terapéutico por razones de salud.

“En sentencia emitida el día de ayer (28 de mayo),

la sala desestimó la demanda de amparo presentada por la señora B.B., contra el director y el jefe de servicio de perinatología del Hospital de Maternidad por la supuesta vulneración de sus derechos a la salud y vida, ordenando además que dichas autoridades continúen monitoreando la salud de B.C.”, cita la sentencia de la Sala de lo Constitucional.

Beatriz es una joven de 22 años que padece lupus y según declaraciones anteriores de la ministra de Salud, María Isabel Rodríguez, también es aquejada por insuficiencia renal. Tiene 24 semanas de embarazo y según el Hospital Nacional de Maternidad el producto de su embarazo es anencefálico, es decir no tiene cerebro.

La resolución de la Sala se da luego de haber conocido a inicios de mayo los resultados del peritaje físico y psicológico hecho a Beatriz por parte del Instituto de Medicina Legal (IML) en el que determinaron que la joven de 22 años no tiene insuficiencia renal, por lo tanto no peligra la vida de Beatriz. También que la joven de 22 años tiene “un estado de ansiedad reactiva”; Es decir una alteración que surge al verse expuesta a situaciones estresantes.

El peritaje fue ordenado por la Sala de lo Constitucional el pasado 26 de abril esto con el fin de verificar su estado de salud, tanto físico como mental, para poder continuar con el proceso de amparo, que fue solicitado ante el órgano judicial por la joven y admitido por la Sala días antes.

En la sentencia la Sala sostiene que los derechos de la madre no pueden privilegiarse sobre los “del ‘nascituros’ ni viceversa”, se amparan en el artículo 1 de la Constitución de la República en el que se protege la vida humana “desde el momento de la concepción”, razón por la cual aseveran que “existe impedimento para autorizar la práctica de un aborto”.

Fueron cuatro los magistrados que no aceptaron el recurso y las razones de Beatriz para realizarse el aborto: Salomón Padilla, Belarmino Jaime, Sidney Blanco y Rodolfo González. El voto disidente fue del magistrado Florentín Meléndez.

Para Morena Herrera, de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Ético, Eugenésico y Terapéutico la decisión de la Sala “es una resolución irresponsable porque una vez más la Sala a evadido la responsabilidad de responder ante un problema grave en el país, en este caso específico para vida de Beatriz”. Además aseveró a ContraPunto que la decisión de la Sala ha tenido prejuicios religiosos.

También mencionó que en el caso de la joven de 22 años no existe un dilema ético, puesto “que no hay dos vidas que salvar, porque el feto no tiene posibilidades de vida, no han tomado en cuenta que el feto es anencefálico”.

Herrera dijo que ante la resolución de la Sala están evaluando la posibilidad de interponer una demanda en

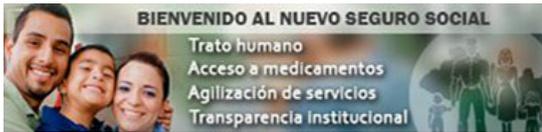
- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad

contra del Estado salvadoreño ante instancias internacionales por violación a los derechos humanos de una ciudadana.

El punto discutido en el presente caso fue determinar si las autoridades demandadas omitieron brindar, de manera oportuna, a la señora B.C. el tratamiento idóneo y necesario para su condición, provocando un aumento del deterioro de su salud y, con ello, el peligro inminente de pérdida de su vida, en contravención con el contenido de los derechos fundamentales a la vida y a la salud establecidos en los arts. 2 y 65 de la Cn.

La Sala consideró que –con base en la prueba recibida en la audiencia realizada el día 15 de mayo– los funcionarios demandados le brindaron a la señora B.C. la asistencia médica adecuada, pues lograron estabilizar su condición de salud suministrándole un tratamiento para controlar la exacerbación lúpica que presentaba. En la sentencia se concluye que en el momento específico de la presentación de la demanda y durante el presente proceso, dichas autoridades no han incurrido en la omisión que se les atribuye y, por tanto, no existe la vulneración de derechos a la salud y vida alegada.

Fragmento de sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional



DIARIO DIGITAL
CONTRAPUNTO
EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA



CONTRACULTURA CONTRAPUNTOTV ROQUE DALTON ARCHIVO DIRECTORIO ARCHIVOS CONTRAPUNTO NEWSLETTERS CONTÁCTARNOS BUSCAR...

PORTADA OPINIÓN NACIONALES MUNDO **SOCIEDAD** ECONOMÍA CULTURA DEPORTES



Nov 18 / 2013



AMBIENTE SOCIEDAD CIVIL VIOLENCIA SALUD DDHH EDUCACION MIGRACION GENERO

Sala de lo Cnal. ordena examen médico de Beatriz

Sábado, 27 Abril 2013

MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Ordena a Medicina Legal peritajes que determinen el estado de salud físico y mental de Beatriz

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR - Este viernes la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ordenó al Instituto de Medicina Legal (IML) que realice un peritaje y emita dictamen sobre la salud de Beatriz y así conocer de primera mano la situación de la joven de 22 años y que sirva para acelerar el proceso de la demanda de amparo presentada en días anteriores.

De igual forma ordena que dentro de 48 horas el Hospital Nacional de Maternidad emita un informe

sobre las medidas que han tomado con el fin de salvaguardar y garantizar la salud de la paciente que padece de lupus e insuficiencia renal, y a quien su embarazo le está afectando aún más su estado de salud.

También manda al IML que le haga un examen psicológico a Beatriz que haga constar si capacidad de discernimiento ante la situación que afronta. La resolución fue firmada por los cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional.

A nivel nacional e internacional el caso de Beatriz ha generado debate, sobre todo por la tardanza que la Sala ha tenido para responder ante el proceso de la demanda de amparo en favor del aborto de Beatriz, quien lleva en su vientre un feto anencefálico, es decir sin cerebro.

La demanda de amparo interpuesta a la CSJ llevaba información del Ministerio de Salud, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la Procuraduría General de la República (PGR), de la Fiscalía General de la República (FGR) y del Hospital de Maternidad.

Organizaciones feministas como la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto han luchado por más de dos semanas haciendo plantones, conferencias y otras acciones para que la Sala las escuche y resuelva a favor de Beatriz lo antes posible.

A la Agrupación se le han unido diferentes entidades gubernamentales como la PDDH y el MINSAL, iglesias como la Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador, Católicas por el Derecho a Decidir. También uno de los apoyos más importantes ha sido el de la Comisión Nacional de Bioética de El Salvador quien respaldó el diagnóstico médico del hospital de Maternidad.

De igual forma respaldo internacional como el de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Amnistía Internacional.

Por otro lado, fundaciones como Sí a la Vida se pronunciaron en contra de la medida que se ha dictado que Beatriz necesita para sobrevivir; de igual forma el jerarca de la iglesia católica en El Salvador, monseñor José Luis

1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización

2 Palabras 'sucias' que les excitan

3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra

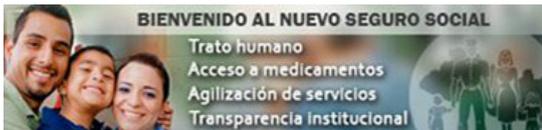
4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda

5 Cultura y la sombra de la impunidad

Escobar Alas.

Sí a la Vida señaló en ocasión anterior que a Beatriz la están utilizando para hacer que el aborto sea permitido en El Salvador. En el país el aborto fue prohibido a totalidad en 1997 con una reforma al Código Penal.

Morena Herrera de la Agrupación respondió ante a las acusaciones que "lo que nos interesa en este momento es que se salve la vida de Beatriz" y dijo que el debate sobre la legalidad del aborto, por lo menos en las formas ético, eugenésico y terapéutico, se deje para después.



Sala Constitucional eximió culpa por aborto involuntario

Martes, 23 Abril 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Sentenció inexigible "comportamientos heroicos" en embarazos de alto riesgo

Por David Ernesto Pérez

SAN SALVADOR – El 20 de noviembre del 2007, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) resolvió, que el Estado no puede actuar punitivamente en "situaciones extremas" cuando una persona "prefiere realizar un hecho típico antijurídico (delito) antes que sacrificar su propia vida". En estas citas, los magistrados se refirieron al momento en que

clínicamente deba practicarse un aborto por ser de alto riesgo para la embarazada.

En la sentencia 18-98-2007, los juristas cuestionaron a la Asamblea Legislativa por no delimitar, en el Código Penal que fue aprobado en 1997, situaciones específicas en embarazos, refiriéndose con esto a permitir abortos cuando sea necesario para evitar la muerte de la madre.

La Sala describió en la Sentencia 18-98 2007 abortos terapéuticos, éticos o eugenésicos.

"El legislador se encuentra obligado constitucionalmente a establecer dentro de la normativa jurídica, el ente estatal al que otorgará la competencia para conocer y decidir de la situación planteada, (aborto) los requisitos que deban cumplirse así como las condiciones en las que ha de decidirse si determinada indicación procede o no, de manera previa a la judicialización penal del conflicto", sentenciaron los ahora ex magistrados Agustín García Calderón, Néstor Castaneda Soto, Enrique Acosta y Mauricio Alfredo Clara.

La respuesta de la Sala nació luego de presentado el recurso de inconstitucionalidad por los concurrentes Roxana Martí Montalvo y José Fernando Marroquín Galo, contra el Código Penal de 1997, argumentando que la Asamblea no "legisló", y con ello desató la Constitución, en lo atinente a permitir abortos éticos, terapéuticos y eugenésicos.

La omisión, de acuerdo a los demandantes, violó el artículo 246 de la Carta Magna, el cual establece la primacía de dicho cuerpo normativo sobre las leyes secundarias.

Asimismo, los concurrentes alegaron que el parlamento está haciendo "inobservancia flagrante de la Ley Suprema", la cual queda con "claridad manifiesta" en el momento que "los operadores dejan en el olvido, por omisión, la aplicación y el funcionamiento de una norma".

En su defensa, la Asamblea rechazó la inconstitucionalidad citada diciendo que el Código Penal mantiene las pautas del anterior, aunque en el vigente ordena plazos según tipología: para el ético, doce semanas; eugenésico, veintidós semanas.

El Órgano Ejecutivo, a través del en ese momento presidente en funciones, Carlos Quintanilla Schmidt cerró el paso a "grupos radicales", tanto pro como contra aborto, aunque el tema específico lo dejó en manos de "las autoridades judiciales".

Sin embargo, avaló el aborto terapéutico en el "estado de necesidad", empero, no consideró necesario plasmarlo en el Código Penal vigente desde 1997.

"El estado de necesidad es aplicable a los casos de aborto terapéutico, pues ante un conflicto de bienes de igual importancia tutelada por la Constitución y la misma ley, la vida del no nacido y la de la madre, no existe duda sobre la juridicidad del acto

1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización

2 Palabras 'sucias' que les excitan

3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra

4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda

5 Cultura y la sombra de la impunidad

de optar por proteger la salud de la mujer cuya vida peligra por su estado de gravidez”, respondió a la Sala el Ejecutivo.

En los pormenores finales, el Tribunal Constitucional insta al legislador a legislar sobre las causales mencionadas con mayor detalle y a crear las condiciones sociales para que problemáticas de este tipo sean dirimidas en base a conceptos científicos y a dejar, en última instancia, el proceso penal contra la madre que aborte.

“Para dar cumplimiento al mencionado mandato constitucional, el legislador debería emitir la normativa jurídica correspondiente en la cual legisle sobre las circunstancias que extra proceso penal deben concurrir en las indicaciones del aborto”.

“En la problemática sobre la interrupción del embarazo no es la legislación la que desempeña el rol central; se trata más bien de un problema socio – político general. En consecuencia, quien trate de contener los abortos, ha de ver su tarea principal en la remodelación de las correspondientes medidas socio - políticas”, concluyó la Sala.

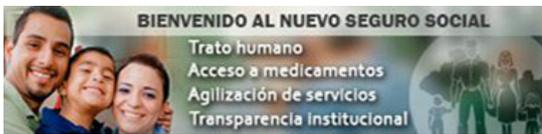
En el 2010, feministas interpusieron un nuevo recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 133 del Código Penal, sin embargo la actual integración de la Sala Constitucional declaró no procedente la demanda por considerar que ya estaba resuelta por la anterior configuración de la instancia judicial.

Asimismo, nuevamente instó a la Asamblea Legislativa a crear disposiciones del tema.

La no punición del aborto vuelve a estar en boga con la atención que genera el caso de Beatriz, quien tiene en su vientre a su feto al cual no se le desarrolló el cerebro; la madre sufre de Lupus Eritematosos agravado con Nefritis Lúpica, lo que la estaría obligando, según el Ministerio de Salud (MINSAL) a practicarse un aborto terapéutico para no morir en el momento del alumbramiento.

La semana anterior, el equipo jurídico del MINSAL presentó ante la Sala Constitucional un recurso de amparo que permitiría practicarle el aborto a Beatriz, sin que ella y los médicos sean perseguidos penalmente.

Los denominados "Grupos Pro Vida" presionan, con la Jerarquía de la Iglesia Católica, para que Beatriz no acepte la alternativa propuesta por las autoridades de salud, al mismo tiempo creen que podría "abrirse las puertas al aborto" en El Salvador.



Permitir aborto de Beatriz, cuestión de sentido común

Viernes, 26 Abril 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Explicación sobre fallo de Sala Cnal. en 2007 pro aborto ético, eugenésico y terapéutico

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR – El aborto terapéutico que necesita “Beatriz” para salvar su vida ha despertado el debate de cuán necesaria es una permisión jurídica explícita para que en casos extremos como el de esta joven de 22 años, que padece lupus y que el feto tiene anencefalia, se desarrollen a la brevedad posible y sin temores de que ella o los médicos podrían terminar hasta condenados a

prisión por homicidio agravado.

En especial la tardanza de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para dar respuesta al recurso de amparo interpuesto por el abogado responsable del caso de Beatriz, ha hecho que se “desempolve” el proceso de inconstitucionalidad del Código Penal de 1997 que la CSJ realizó en 2007, el cual fue bloqueado y no pasó a más.

Oswaldo Feusier, abogado y catedrático de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), quien hizo una investigación sobre el aborto en El Salvador, concedió una entrevista a ContraPunto en la que explica ese proceso de inconstitucionalidad que la CSJ intentó realizar.

¿En qué contexto se dio la resolución en 2007?

Pues mire, la resolución surge a raíz de una demanda de inconstitucionalidad planteada a finales de 1998 a la Sala de lo Constitucional, en la demanda se pedía que se declarara la inconstitucionalidad del Código Penal aprobado en 1997 que eliminaba las formas de aborto legal que la mayoría comúnmente conocemos: cuando existe violación (le dicen indicación criminológica); cuando el feto presenta graves malformaciones (indicación eugenésica); y cuando el embarazo coloca en situación de peligro la vida de la madre (indicación terapéutica), que es de hecho la situación que entiendo, vive Beatriz en la actualidad.

La demanda a su vez, se interpone aproximadamente uno año después de la fecha en que la Asamblea Legislativa, mediante un proceso sin debate, inconsulto y apresurado, eliminó del código penal tres formas de aborto legal o permitido que se venían contemplando desde 1974 (antes si tomaba en cuenta anteproyectos).

Digo que este proceso de eliminación fue apresurado porque fue en el escaso margen de cuatro meses que se tomó la decisión, cuando el anteproyecto de Código Penal de 1998 había pasado desapercibido por más de tres años en la comisión respectiva, sin que nadie dijese nada sobre el tema del aborto, inconsulto y sin debate, porque en realidad la modificación no se escuchó posición distinta a la de un pequeño reducido grupo con una postura cerrada y definida, finalmente no puede olvidarse que los intereses electorales también estuvieron presentes en ese entonces.

1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización

2 Palabras 'sucias' que les excitan

3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra

4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda

5 Cultura y la sombra de la impunidad

En este proceso de inconstitucionalidad relacionado, identificado como el proceso 18-98, se escuchó la opinión del fiscal general de la República, la Asamblea Legislativa, y el Órgano Ejecutivo, luego el proceso cayó en "el sueño de los justos" y paso entre ocho a nueve años olvidada, dándose la resolución definitiva en el año 2007.

La respuesta fue bien sencilla: Los abortos de las indicaciones abortivas que fueron eliminadas (terapéutico, eugenésico y criminológico) seguían ahí, solo que tenían que deducirse de un artículo del Código Penal, el 27 para ser precisos, que contiene una serie de eximentes que eliminan la responsabilidad para cualquier delito, eximentes como la legítima defensa, ser enajenado mental, fuerza física, etc.

¿Qué significado tuvo esa resolución, en 2007, en el marco jurídico nacional?

Jurídicamente tuvo un alcance muy limitado, casi cosmético y principalmente declarativo, y digo declarativo, porque la resolución hace afirmaciones muy importantes: que la vida humana no es un valor absoluto (como sucede con todos los derechos fundamentales), que las causales de aborto legal expresamente vigentes desde 1974, es decir, el aborto terapéutico (salud o vida de madre), criminológico (casos de violación) o eugenésico (malformaciones del feto) se encontraban amparados por el artículo 27 del código penal, es decir, se encontraban amparadas por el ordenamiento jurídico, que el legislador secundario (Asamblea Legislativa) tiene el deber de protocolizar y regular estas situaciones, a efectos de no generar incertidumbre.

Pero hasta ahí, fuera de estas declaraciones, hasta la fecha, en el mundo jurídico nada nuevo ha pasado en materia de aborto, muchos jueces siguen desconociendo que la Sala de lo Constitucional emitió una resolución tan importante, la Asamblea nunca protocolizó nada, y siguen estando tan ausentes en el tema como se muestran en la actualidad con el tema de Beatriz, ningún abogado se ha atrevido a justificar una defensa con los parámetros que utiliza la sentencia, y lo peor sucede en los hospitales, donde siguen pensando, por buenas razones, que es completamente prohibido apresurarse a salvar la vida de la madre en casos de embarazos de riesgo (ahí está que no saben qué hacer con fenómenos como el embarazo ectópico u otras complicaciones similares).

A veces me pongo a pensar que en el fondo, quizás esa era la finalidad del sistema, declarar algo pero que no se haga, de esa forma se genera la impresión en la comunidad internacional que se ha avanzado en el tema, cuando en la práctica mujeres como Beatriz no tienen ninguna opción. Es una buena estrategia si se pone a pensar, hipócrita y contradictoria, pero bastante efectiva, yo declaro una opción, pero la opción la escondo tan bien que a final de cuentas da lo mismo que no darla.

¿La opinión de rechazo fue con bases sólidas por parte de la Asamblea Legislativa?

Como dije, durante el proceso de inconstitucionalidad 18-98, la Sala pidió la opinión de la Asamblea Legislativa, esta opinión la emitió la Asamblea Legislativa a finales de 1999, curiosamente el representante de este órgano fundamental, Alfonso Aristides Alvarenga, no rechazó nada, por el contrario, sostuvo que las indicaciones abortivas estaban amparadas por el ordenamiento jurídico, en el artículo 27 que ya mencioné.

En palabras del diputado mencionado "el mismo Código Penal agrupa las causas que excluyen la responsabilidad penal en una sola disposición, sin estampar ningún término clasificatorio que propicia más un anquilosamiento (estancamiento) y no el desarrollo de la dogmática jurisprudencia, por consiguiente será el juez quien valorara las causas que excluyen responsabilidad penal".

Lo chistoso es que ningún juez terminó "valorando las causas que excluyen responsabilidad penal", y hasta la fecha, un sistema que buscaba, según palabras del diputado, "evitar anquilosamiento", termino generando que los permisos desaparecieran en la práctica... ¡Qué más anquilosamiento que eso!

La verdad es que algo jamás se entenderá, porque si la Asamblea Legislativa en 1997 eliminaron expresamente las indicaciones abortivas, ¿Por qué en 1999 estaban afirmando que las mismas podían practicarse al amparo de la ley?... Eso es contradictorio.

Ahora, seis años después de ese intento de declarar inconstitucional la reforma hecha en 1997, ¿qué significa en el debate que hoy se establece en torno al caso de Beatriz y la necesidad que se le practique un aborto terapéutico?

Pues vea que la resolución no ha servido de nada. La resolución recomendó a la Asamblea Legislativa que "debería emitir la normativa jurídica correspondiente en la cual legisle sobre las circunstancias que extra proceso penal deben concurrir en las indicaciones del aborto".

Pero la Asamblea Legislativa nunca hizo nada, y como la exclusión de responsabilidad en el caso de las indicaciones abortivas se deja en manos de un artículo, el 27 que hemos mencionado, que tampoco es claro en detalle alguno, ningún doctor que tenga dos dedos de frente se arriesgara a realizar un aborto legal, ni siquiera

en el extremo caso de Beatriz, de hecho, todos parten que estos casos son absolutamente prohibidos, con lo que queda patente que la 18-98 solo sirve en los salones de clase.

¿Podría esa resolución emitida en 2007 ser una base para que la CSJ emita a favor de Beatriz?

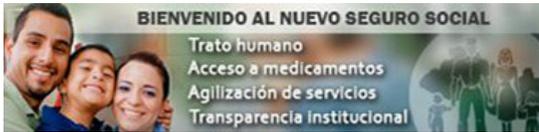
Yo creo que aunque sea para eso tendría que servir, la Corte sentó un precedente con la 18-98, en el año 2010 respaldó este precedente en el proceso 67-10. Si la Sala es consistente con lo afirmado en estas dos resoluciones, en caso que llegue a detectar que la vida de Beatriz está en peligro, o de verificar el estado del feto, debería autorizar las indicaciones abortivas correspondientes, no porque la vida del feto no valga, sino porque la vida de la madre también tiene valor.

¿En términos jurídicos que derechos se le están violentando a Beatriz?

Pues en este caso concreto, y según lo leído en medios de comunicación, se trata de una situación donde está comprometida su vida e integridad física. Se trata de un caso de vida-muerte, sino se produce el aborto existe una clara posibilidad que la madre pierda su vida, la Sala de lo Constitucional sobre este aspecto ha sido clara, y creo que esta parte de la resolución, ya la han citado ustedes:

“(…) el ordenamiento jurídico marca unos niveles de exigencia que pueden ser cumplidos por cualquier persona, pero más allá de esta exigibilidad normal, el ordenamiento no puede imponer, salvo en casos determinados, el cumplimiento de sus mandatos. El Derecho no puede exigir comportamientos heroicos o, en todo caso, no puede imponer una pena cuando en situaciones extremas alguien prefiere realizar un hecho típico y antijurídico, antes que sacrificar su propia vida, su integridad física u otros derechos personalísimos”

A mí me parece que se trata de una situación bastante práctica, pedir a una persona que cumpla la ley con su vida, es básicamente obligarla a quebrar la ley. Es una cuestión de sentido común.



PDDH presentó un “Amicus Curiae” a favor de “Beatriz”

Miércoles, 15 Mayo 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Este miércoles se realizó audiencia probatoria en caso de “Beatriz”

Por Gloria Morán

Foto: Jessica Orellana

SAN SALVADOR – “Beatriz”, la joven de 22 años que ha solicitado permiso para realizarse un aborto terapéutico, se presentó este miércoles ante a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para una audiencia privada en la que brindó su declaración.

- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad

La audiencia estaba programada a realizarse en las instalaciones de la CSJ, sin embargo se llevó a cabo en el Centro Judicial Isidro Menéndez. Como parte del proceso, también se presentó el director del Instituto de Medicina Legal (IML), Miguel Fortín, quien expuso los resultados de los análisis practicados a Beatriz el pasado 3 de mayo.

La audiencia fue a puerta cerrada, solo las parte involucradas fueron las que participaron. Sin embargo afuera de las instalaciones un grupo de mujeres de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugénico se dieron cita desde las 8 de la mañana para dar apoyo a Beatriz.

Mujeres a quien lo único que cubría sus cuerpos era pintura blanca, letras y dibujos de úteros, haciendo alusión al aborto terapéutico que “Beatriz” necesita.

Beatriz está tiene 23 semanas de embarazo, padece lupus y sus riñones están dañados, y una ultrasonografía reveló que el bebé se ha formado sin cerebro, por lo que las posibilidades de vida al nacer son improbables.

Jaime Marinero, del Centro Judicial, explicó que ese acto era el inicio de una “audiencia probatoria donde las partes van a presentar sus alegatos y la Sala de lo Constitucional los va escuchar y con base a eso va decidir el tipo de fallo, que no necesariamente va a ser ahora”.

Paralelo a ese hecho, el titular de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), presentó ante la CSJ un “Amicus Curie” (Amigos de la Corte) con el fin de solicitar se acelere un fallo a favor de la joven. En el documento “estoy dando algunos elementos que puedan utilizar la Corte para emitir al final una resolución favorable.

Luna aseveró que el interés de la PDDH es que se garantice el derecho a la vida de la joven madre y el de su hijo de 14 meses “ya que requiere de los cuidados personales de la madre”

El caso de Beatriz ha despertado reacciones tanto nacionales e internacionales. Organizaciones como Amnistía Internacional, el Sistema de las Naciones Unidas y Human Rights Watch, se han unido y solicitado la protección del derecho a la vida de “Beatriz”.

En El Salvador ha sido causa de enfrentamiento entre el Ministerio de Salud Pública y el IML, ya que ambos difieren sobre el estado de salud de “Beatriz”.

El Ministerio de Salud respalda al hospital Nacional de Maternidad en cuanto a realizar el tratamiento que “Beatriz” necesita; sin embargo IML dictaminó en su reporte a la Sala de lo Constitucional que las enfermedades que tiene Beatriz están bajo control y recomendó continuar el embarazo.

BIENVENIDO AL NUEVO SEGURO SOCIAL

Trato humano
Acceso a medicamentos
Agilización de servicios
Transparencia Institucional

PROMOCIÓN ESPECIAL TU TARJETA ES GRATIS

POR RECARGAS DESDE \$1.00

VÁLIDO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE

www.subes.com.sv

SUBES

CALL CENTER 250 5165

7 8 2 3 7

DIARIO DIGITAL
CONTRAPUNTO
EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

SECCIÓN SOCIEDAD

CONTRACULTURA CONTRAPUNTOTV ROQUE DALTON ARCHIVO DIRECTORIO ARCHIVOS CONTRAPUNTO NEWSLETTERS CONTÁCTARNOS BUSCAR...

PORTADA OPINIÓN NACIONALES MUNDO **SOCIEDAD** ECONOMÍA CULTURA DEPORTES



Nov 18 / 2013



AMBIENTE SOCIEDAD CIVIL VIOLENCIA SALUD DDHH EDUCACION MIGRACION GENERO

Médicos practicaron cesárea a Beatriz

Martes, 04 Junio 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS

- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad



Hija de Beatriz falleció tras cinco horas de haber nacido, según ministra de Salud

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR – Este lunes terminó la odisea de “Beatriz”, a quien los médicos del Hospital Nacional de Maternidad, le practicaron una cesárea. “ha salido bien de la intervención quirúrgica”, señaló Morena Herrera, de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto; aseguró que esa es información que ha sabido de autoridades del Ministerio de Salud.

Morena dijo que “Beatriz” fue ingresada al quirófano a la

1:15 de la tarde, lugar del cual salió después de dos horas.

Anteriormente los médicos señalaron que la hija de la joven de 22 años sufría de anencefalia, es decir no tiene cerebro, lo que le complica la vida extrauterina.

Herrera indicó que ahora “solo resta esperar la evolución luego de la cirugía (...) hay que recordar que ella está afectada física y emocionalmente”, aduciendo que su recuperación requiere de máximos cuidados.

“También hemos sabido que en la intervención quirúrgica Beatriz ha perdido mucha sangre, quizás el triple de lo que pudo haber perdido hace un mes”, dijo Herrera

Hace un más o menos un mes, “Beatriz” presentó ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia un amparo para que interrumpieran su embarazo de manera inmediata por su estado de salud, ya que padece lupus eritematoso discoide agravado con nefritis lúpica; en el documento pedía protección jurídica para los médicos que la intervinieran, puesto en El Salvador desde 1998 todas las formas de aborto son prohibidas.

Sin embargo no fue hasta el pasado 20 de mayo que la Sala dio respuesta, no muy favorable ya que no daba el respaldo solicitado para los médicos, aunque les decía que podrían intervenirla en el momento idóneo. Sin embargo la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió una sentencia en la que pedía al Estado que respaldara a los médicos que intervinieran jurídicamente a “Beatriz”.

“Ahora se pasa a otra etapa, en la que no se sabe lo que puede suceder, por el impacto emocional y físico (de “Beatriz”). La joven de 22 años ya es madre de un niño de 15 meses.

El caso de “Beatriz” le ha dado la vuelta al mundo y ha provocó el pronunciamiento de grandes organizaciones como el Sistema de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la CEJIL; a ellos se unieron diferentes organizaciones feministas y no feministas de todo el mundo, todos pedían “salvar la vida de Beatriz”.

IML: caso de Beatriz usado para campaña

Lunes, 24 Junio 2013



Director IML dijo que Beatriz no estuvo en riesgo por su embarazo, también habló del caso de Karina Clímaco

Redacción ContraPunto

Foto: Jessica Orellana

SAN SALVADOR – el director del Instituto de Medicina Legal (IML), Miguel Fortín Magaña, dijo que el caso de Beatriz, la joven que hizo eco con su petición para abortar por razones de salud, fue un caso inédito y excepcional que se ocupó para hacer una campaña a favor del aborto en El

Salvador.

Estas declaraciones fueron hechas en la entrevista matutina Francamente del canal TVX.

Fortín señaló como falsas las declaraciones de la ministra de Salud, María Isabel Rodríguez y de la dirección del Hospital de Maternidad sobre que la joven tenía lupus e insuficiencia renal y que si continuaba con el embarazo su vida corría peligro de muerte. "Beatriz no estaba en un riesgo inminente y se demostró con el paso de las semanas", dijo Fortín Magaña.

El IML fue el encargado de hacer el peritaje físico y psicológico de Beatriz y determinó que la joven podía seguir con su embarazo sin riesgos, lo cual generó polémica entre las asociaciones que solicitaban la intervención médica.

Entre las acusaciones que se hicieron a Fortín Magaña era que su decisión estaba basada en fundamentos religiosos debido a sus creencias y que respondía intereses de organizaciones en contra del aborto.

El director de IML dijo que él no influyó en las conclusiones del informe, "lo que yo hice fue convocar a un equipo de especialistas y me aparté. Yo no redacté el informe de conclusiones", expresó.

Caso Karina Clímaco

Fortín Magaña también habló sobre el caso de Karina Clímaco, a la joven que se le acusó del asesinato de su hija recién nacida y se le condenó a 30 años de cárcel. Ella siempre insistió en que su hija nació muerta.

Ese hecho ocurrió en enero de 2002, fue arrestada por la Policía Nacional Civil (PNC) ese mismo mes y en noviembre de ese mismo año Karina fue acusada de haber asesinado a su pequeña hija minutos después de haber nacido. Se dijo que la había estrangulado y el cuerpo de la niña lo introdujo en una bolsa negra que la ocultó bajo su cama.

Siete años después de estar en la cárcel los jueces revisaron su causa y bajo nueva prueba a su favor, la joven quedó en libertad. Pese a que la Fiscalía General de la República (FGR) insistió en su responsabilidad, la defensa presentó prueba científica que derribó los argumentos de la acusación fiscal.

En su momento también se habló de un mal procedimiento de IML ante el caso de la joven y su hija. Fortín Magaña dijo que aunque ese caso no fu bajo su administración su deber es defender a la institución y también reconoció que "IML tiene sus fallas que no las voy, pero están trabajando en ello".

Fortín Magaña dijo "La niña (la hija de Karina Clímaco) nació y respiró, eso es un hecho definitivo" y señaló que realizaron una serie de pruebas que lo afirman una de ellas fue en la que sumergieron el pulmón en agua y este flotó "se necesita ser médico para darse cuenta que un pulmón no puede flotar si no ha respirado".

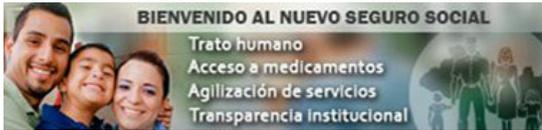
Dijo que IML tiene pruebas "fehacientes" de que la hija de Karina fue estrangulada, pese a que años después de ser condenada se determinó su inocencia. "No estamos hablando de realidades políticas, estamos hablando de verdad y lo que es verdad es: la hija de Karina respiró".

De igual forma el director de IML dijo que "es completamente falso que haya mujeres condenadas a 30 años por homicidio agravado a partir de un aborto".

Afirmación que contrasta con los datos dados a conocer por la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, los cuales reflejan que entre enero 2000 y mediados de 2011 fueron procesadas por el delito de aborto o relacionados 129 mujeres.

Fueron condenadas 49 mujeres, de ellas 23 por aborto consentido y propio y a 26 se les modificó la acusación a homicidio agravado, siendo condenadas a penas de entre 15 y 40 años de prisión.

Según la Agrupación, el cambio de tipología penal de la acusación se debe a que fueron mujeres que tuvieron partos precipitados en el séptimo u octavo mes de embarazo, en su casa o en el campo, sin atención medica y en zonas marginas y alejadas. Muchas de las mujeres sufrieron desmayos por la hemorragia y las criaturas no sobrevivieron.



IML: Beatriz debe continuar embarazo

Viernes, 10 Mayo 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Aun la CSJ están pendiente de emitir la resolución en torno al caso de Beatriz

Redacción ContraPunto

SAN SALVADOR – El Instituto de Medicina Legal (IML) concluyó en su informe presentado a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que Beatriz puede continuar el embarazo y solo si hubiese complicaciones o reactivación de las enfermedades crónicas que padece debe ser interrumpido su embarazo.

El peritaje fue ordenado por la Sala de lo Constitucional el pasado 26 de abril esto con el fin de

verificar su estado de salud, tanto físico como mental, para poder continuar con el proceso de amparo, que fue solicitado ante el órgano judicial por la joven y admitido por la Sala días antes.

El peritaje de IML se realizó el tres de mayo por diversos médicos, entre ellos de la Asociación de Bioética de El Salvador, quienes ya antes habían dado a conocer su postura en contra del proceso médico recomendado por el Hospital Nacional de Maternidad. Fueron enfáticos en decir que no veían como opción el aborto terapéutico.

Por esa razón la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en voz de Morena Herrera declaró el pasado martes el temor de la organización de que se emitiera una respuesta en contra del aborto terapéutico que Beatriz necesita ya que padece de lupus y tiene una falla renal.

El informe de IML determinó que Beatriz no tiene insuficiencia renal, - diagnóstico dicho por la ministra de Salud, María Isabel Rodríguez – por lo tanto no pelagra la vida de Beatriz. También que la joven de 22 años tiene "un estado de ansiedad reactiva"; Es decir una alteración que surge al verse expuesta a situaciones estresantes.

IML contó con el apoyo del Colegio Médico, la Asociación de Bioética de El Salvador, la Asociación de Nefrología e Hipertensión Arterial y la Asociación de Reumatología de El Salvador.

El caso de Beatriz ha causado conmoción y reacciones de diversos actores, tanto internacionales como nacionales. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) pidió al Estado que tomase las medidas necesarias a favor de la vida de la joven.

La Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) solicitó el pasado 30 de abril una serie de medidas cautelares a favor de "Beatriz".

La CIDH ordenó las medidas cautelares al Estado salvadoreño en virtud del artículo 25 de su Reglamento; la emisión se hace luego de una serie de informaciones presentadas por organizaciones salvadoreñas en pro del caso de "Beatriz", misma respaldada por los informes médicos del Hospital Nacional Especializado de Maternidad.

La última en posicionarse respecto al tema fue Marcia Aguiluz, directora regional del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil). Aguiluz expresó que el Estado salvadoreño no ha hecho caso a la orden emitida por la CIDH. Explicó que "medidas cautelares" se refiere a medidas de protección.

"No está respetando (el Estado) los derechos de Beatriz, no está respetando su derecho a la salud, a la integridad personal. Hay quienes afirman que ella no está al borde de la muerte", señaló. También dijo que la actitud del Estado está incurriendo en responsabilidad internacional, lo que podría provocar una condena internacional por no respetar las obligaciones internacionales, añadió.

1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización

1

2 Palabras 'sucias' que les excitan

2

3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra

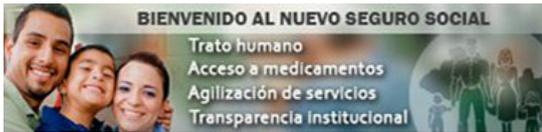
3

4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda

4

5 Cultura y la sombra de la impunidad

5

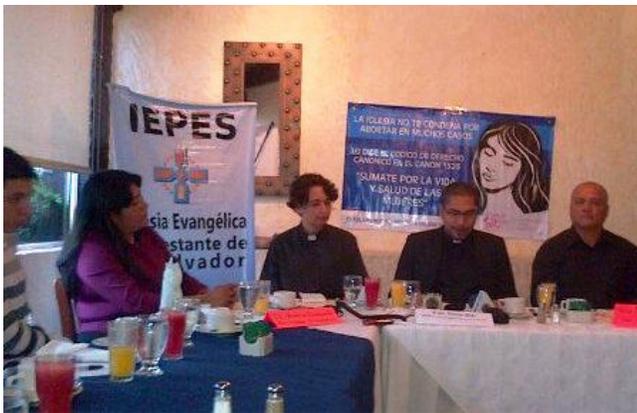


Iglesias se suman a lucha de Beatriz

Miércoles, 24 Abril 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Iglesias difieren de posición de jerarca católico y dicen aprobar el aborto terapéutico para Beatriz

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR – Iglesias que aseguran no compartir el fundamentalismo religioso con el que jerarcas de iglesia católica salvadoreña y fundaciones pro vida, como Sí a la Vida, han actuado ante el caso de “Beatriz”, dicen estar a favor de que a la joven de 22 años se le practique el aborto terapéutico que necesita para salvar su vida.

- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad

La conferencia de prensa fue presidida por integrantes de la Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador, la Misión Sacerdotal Tercermundista, Católicas Por El Derecho a Decidir y la Iglesia “El Renuevo”.

Martín Díaz, presidente de la Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador, aseveró que la postura de las iglesias ahí representadas no se pronuncia a favor del aborto como tal, sino a favor del proceso que médicos del Hospital Nacional de Maternidad han recomendado.

“La práctica del aborto es, evidentemente, un problema de salud pública, pero más aún un problema de desigualdad social, económica, étnica y de género; y sobre todo de clara violación al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos”, leyó Díaz en el comunicado de la iglesia que representa.

Por su parte Daniela Kaher, de la Misión Sacerdotal Tercermundista, señaló que “debemos dejar de ser cómplices” del sufrimiento de muchas mujeres a quienes un embarazo les resulta una amenaza contra su vida, tal es el caso de Beatriz.

Rosa Gutiérrez de Católicas por el Derecho a Decidir, dijo que lamenta las declaraciones en contra del proceso que necesita Beatriz, sobre todo si vienen de hombres “que nunca han sabido que es tener un embarazo de riesgo y que nunca lo sabrán”.

Por su parte la Comisión Bioética sugiere seguir indicaciones del Hospital de Maternidad en el caso Beatriz, aduciendo que ella debe elegir qué quiere hacer y además dice que se debe garantizar el derecho humano fundamental a la vida y a su salud.

De igual forma, dicha Comisión considera que en el caso de la joven se han violado cuatro principios éticos, entre ellos está el de beneficencia, debido a que las posturas de grupos en torno al caso buscan el cumplimiento de sus principios personales y no de la vida de ella. Otro es el de autonomía, puesto que diferentes grupos han emitido sus opiniones acerca de lo que debería o no hacer Beatriz.

Lo anterior según la Comisión es para cumplir los principios éticos que establece el ejercicio de la profesión médica.

En ocasión anterior...

El apoderado legal de Beatriz solicitó a la CSJ un amparo para que le practiquen un aborto terapéutico, debido a la enfermedad que padece y que el feto que gesta es anencefálico, es decir que no tiene cerebro y, según el

diagnóstico, morirá al nacer. La Sala admitió la demanda y ordenó al personal del Hospital de Maternidad que garantice la vida y salud física de Beatriz.

A raíz de ese hecho la titular del Ministerio de Salud, María Isabel Rodríguez, declaró que sólo esperan la resolución, en la que otorgue un respaldo legal al personal del Hospital de Maternidad para que pueda practicar un aborto terapéutico que necesita Beatriz. Esa resolución aún no visos de aparecer.

De igual manera El Sistema de las Naciones Unidas (ONU), en El Salvador, hizo un llamado a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias a la brevedad posible para proteger el derecho a la vida de una joven.

De igual manera Amnistía Internacional declaró en días anteriores que la demora de la CSJ para responder la demanda de amparo de Beatriz (es "nada menos que cruel e inhumana").

Así mismo, el pasado 23 de abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al gobierno salvadoreño enviar información, en un plazo de 72 horas, sobre la situación de Beatriz.

Son diversos los sectores a favor de Beatriz, poco los que se han pronunciado en contra; sin embargo el tiempo que ha transcurrido a la espera de la resolución de la CSJ, se vuelve en el peor enemigo de Beatriz, corriendo el riesgo de ser una más en las cifras de "muerte materna".

Según datos proporcionados por Morena Herrera, de la Agrupación, basada en el Sistema de Vigilancia de Muerte Materna del Ministerio de Salud de El Salvador, el año pasado fallecieron cinco mujeres a causa de embarazos ectópicos; y ocho por cardiopatías, cáncer y una de ellas por SIDA en etapa avanzada.

Intentos de despenalización

En El Salvador, según la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, aproximadamente 130 mujeres han sido acusadas de homicidio agravado cuando en realidad lo que sufrieron fue un aborto espontáneo, no todos los casos han podido ser comprobados por la Agrupación, pero sí está el de Manuela, quien falleció dentro de la cárcel por el cáncer que padecía, mismo que la hizo sufrir un aborto.

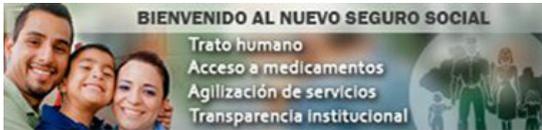
También el de Sonia Tabora, acusada de homicidio y condenada a 30 años, pero la presión y petición de revisión de su caso ante las autoridades correspondiente permitió que ella saliera libre, y así muchos otros.

En un esfuerzo por declarar inconstitucional las reformas que se hicieron al Código Penal en 1997, en la cual se prohibió todo tipo de aborto, en 2007 El 20 de noviembre del 2007, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) resolvió, que el Estado no puede actuar punitivamente en "situaciones extremas" cuando una persona "prefiere realizar un hecho típico antijurídico (delito) antes que sacrificar su propia vida". Por ejemplo el caso de Beatriz.

En la sentencia 18-98-2007, los juristas cuestionaron a la Asamblea Legislativa por no delimitar, en el Código Penal que fue aprobado en 1997, situaciones específicas en embarazos, refiriéndose con esto a permitir abortos cuando sea necesario para evitar la muerte de la madre. La Sala describió en la Sentencia 18-98 2007 abortos terapéuticos, éticos o eugenésicos.

"El legislador se encuentra obligado constitucionalmente a establecer dentro de la normativa jurídica, el ente estatal al que otorgará la competencia para conocer y decidir de la situación planteada, (aborto) los requisitos que deban cumplirse así como las condiciones en las que ha de decidirse si determinada indicación procede o no, de manera previa a la judicialización penal del conflicto", sentenciaron los ahora ex magistrados Agustín García Calderón, Néstor Castaneda Soto, Enrique Acosta y Mauricio Alfredo Clara.

Sin embargo la Asamblea Legislativa rechazó la inconstitucionalidad citada diciendo que el Código Penal mantiene las pautas del anterior, aunque en el vigente ordena plazos según tipología: para el ético, doce semanas; eugenésico, veintidós semanas.



Diputados alemanes a favor de "Beatriz"

Viernes, 31 Mayo 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Diputados alemanes dicen estar preocupados por salud de la joven de 22 años

Redacción ContraPunto

SAN SALVADOR - Un grupo de diputados del Parlamento Federal de Alemania escribió una carta a la embajadora salvadoreña, Anita Escher; con copia al Fiscal General, Luis Martínez, y a la Corte Suprema de Justicia debido a la preocupación que le ocasiona el estado de salud de "Beatriz", la joven que necesita una intervención quirúrgica para interrumpir su embarazo por razones de salud.

"Encarecemos su intervención para que Beatriz pueda someterse sin demora al tratamiento médico necesario. Las

médicas y los médicos que la atienden deben poder salvar la vida de Beatriz sin miedo a ser perseguidos penalmente. La prohibición vigente de la interrupción del embarazo afecta sobre todo a las mujeres pobres y jóvenes", cita la carta dirigida a Escher.

Los diputados alemanes argumentan en su carta que es de su conocimiento que en 2010 el 31 por ciento de las madres en El Salvador eran menores de 19 años. Actualmente las mujeres que abortan se enfrentan a penas de hasta 30 años de prisión, porque la justicia califica el aborto de asesinato.

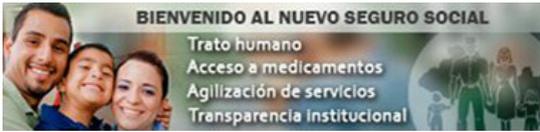
El aborto en El Salvador está prohibido bajo cualquier circunstancia en El Salvador, de acuerdo al artículo N° 133 del Código Penal desde 1998.

Los parlamentarios de la bancada DIE LINKE aplauden que El Salvador haya sido uno de los diez primeros países en ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y lamentan que Alemania no lo haya hecho hasta la fecha. Pero les recuerdan que los derechos humanos son también derechos de las mujeres.

"Rogamos a usted (a la embajadora) encarecidamente que propugne por la despenalización del aborto. Las mujeres y las muchachas deben poder tener acceso seguro y legal a la interrupción del embarazo", cita la carta

Asimismo le solicitaron intervenir dentro del marco de las posibilidades por la vida de la "Beatriz", y que les informe del estado de salud de ella. "Damos nuestro apoyo a las iniciativas de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales que reclaman más pasos hacia la vigencia de los derechos de la mujer y, en particular, el final de la violencia contra las mujeres", dicen en su carta.

- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad



Corte IDH aboga por aborto terapéutico de "Beatriz"

Viernes, 31 Mayo 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Corte IDH pide al Estado que respalde a los médicos que intervendrán a Beatriz

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR – La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió este jueves medidas provisionales a favor de "Beatriz", a quien la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), le desestimó el recurso de amparo presentado por medio de sus abogados, para que se le permitiera realizarse un aborto terapéutico por razones de salud.

Según la Corte IDH el Estado salvadoreño deberá permitir las medidas solicitadas por la joven debido a su estado de salud, ya que padece de lupus y tiene una lesión renal; sumado a eso el producto de su embarazo es anencefálico, es decir no tiene cerebro.

Lo emitido en la sentencia la Sala sostiene que los derechos de la madre no pueden privilegiarse sobre los "del nascituro" ni viceversa", se amparan en el artículo 1 de la Constitución de la República en el que se protege la vida humana "desde el momento de la concepción", razón por la cual aseveran que "existe impedimento para autorizar la práctica de un aborto".

La decisión de la Sala les deja entrever a los médicos, que intervendrían a "Beatriz", que pueden actuar de la forma que estimen conveniente para salvaguardar la salud y vida de la joven, pero no dan garantía jurídica. La Corte IDH dice lo mismo pero pide al Estado que respalden a los galenos que estén a cargo del proceso.

La resolución de la Corte IDH indica que se requiere "al Estado de El Salvador que adopte y garantice, de manera urgente, todas las medidas que sean necesarias y efectivas para que el grupo médico tratante de la señora B (Beatriz) pueda adoptar, sin interferencia alguna, las medidas médicas que se consideren oportunas y convenientes para evitar daños que pudiesen llegar a ser irreparables en la vida, integridad personal y salud".

De igual forma le solicita al Estado un informe que debe ser emitido a más tardar el próximo 7 de junio, luego de esta fecha debe presentar un informe cada dos semanas, sobre lo las medidas tomadas para salvaguardar la vida de Beatriz, quien es madre de un niño de 15 meses.

Según lo publicado en la página web de la CEJIL "ante situaciones de extrema gravedad y urgencia, la Corte IDH puede tomar las medidas provisionales que considere pertinentes, aunque no haya sido un caso presentado ante el Tribunal. Las resoluciones de la Corte IDH son de cumplimiento obligatorio para todas y cada una de las autoridades de El Salvador, como Estado Miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), que firmó y ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos y aceptó la competencia de la Corte IDH".

Marcia Aguiluz, Directora del Programa para Centroamérica y México de la CEJIL señaló que "la resolución dictada por la Corte IDH es un hito histórico en la protección de los derechos de las mujeres en el continente. Mediante su decisión, la Corte IDH establece la urgencia de aplicar las medidas necesarias para proteger de manera inmediata a las mujeres que enfrentan problemas graves de salud y que requieren de un aborto terapéutico".

Morena Herrera de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto señaló que Beatriz sí será intervenida quirúrgicamente para realizarle una cesárea, lo que no está definido aún es la fecha en la que se llevará a cabo. Beatriz ya tiene 26 semanas de embarazo.

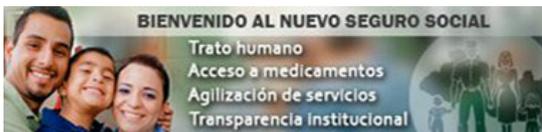
1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización

2 Palabras 'sucias' que les excitan

3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra

4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda

5 Cultura y la sombra de la impunidad



DIARIO DIGITAL
CONTRAPUNTO
EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA



CONTRACULTURA CONTRAPUNTOTV ROQUE DALTON ARCHIVO DIRECTORIO ARCHIVOS CONTRAPUNTO NEWSLETTERS CONTACTARNOS BUSCAR...

PORTADA OPINIÓN NACIONALES MUNDO SOCIEDAD ECONOMÍA CULTURA DEPORTES



Nov 18 / 2013



AMBIENTE SOCIEDAD CIVIL VIOLENCIA SALUD DDHH EDUCACION MIGRACION GENERO

Caso Beatriz: Nuevo rechazo de iglesias a legalizar aborto

Lunes, 22 Abril 2013



Alianza Evangélica a favor de intervención para salvarle la vida a joven

Redacción ContraPunto

SAN SALVADOR – En sus acostumbradas conferencias de prensa dominicales, tanto la jerarquía de la Iglesia Católica como la Alianza Evangélica reiteraron su oposición a que se despenalice el aborto en El Salvador, a raíz de la conmoción generada por el caso de una joven de 22 años que está en riesgo de morir si no se le interrumpe el embarazo.

Beatriz (nombre usado para su protección) sufre de Lupus Eritematoso Discoidea agravado con, nefritis lúpica. Dicha condición se deteriora con la progresión de su actual embarazo, en el cual el feto se está desarrollando sin cerebro.

El arzobispo de San Salvador y presidente del a Conferencia Episcopal, José Luis Escobar Alas hizo un llamado a que “se deje de promover el aborto” y valoró que la joven no está en peligro de muerte, por considerar que “no está en situación de cuidados intensivos”

Los médicos que atienden su caso en el Hospital de Maternidad han dicho que “es de vital importancia realizarle un procedimiento médico ya que de no hacerlo hay una fuerte probabilidad de muerte materna”.

Asimismo la Ministra de Salud, María Isabel Rodríguez, declaró que sólo esperan la resolución de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en la que otorgue un respaldo legal al personal de dicho nosocomio para proceder con la intervención. La CSJ aceptó la semana pasada un amparo interpuesto por Beatriz y una coalición de organizaciones feministas.

El jerarca católico hizo eco de las palabras de la organización conservadora “Sí a la Vida”, en el sentido de que el caso de Beatriz es un “caso emblemático” que podrían estar buscando los que abogan por el aborto, para lograr su despenalización.

El aborto en el país es prohibido en todas sus formas desde 1998, a raíz de una reforma a la Constitución de la República en el artículo 133. Las agrupaciones que apoyan este caso han estado buscando desde años una eximente, un “Estado de Necesidad” regulado en el inciso 3 del artículo 27 del Código Penal, con el que garantizarían que para Beatriz y el personal médico que atiende y realice el aborto no tendrá ningún problema legal.

Monseñor Escobar Alas, al ser cuestionado sobre si se pondría en riesgo la vida de Beatriz o del feto si se deja continuar el embarazo, respondió: “No estoy de acuerdo de por qué a futuro se presente esa situación, se le quite ya la vida al niño.”

Por su parte la Alianza Evangélica, la organización más representativa de las iglesias evangélicas en el país, mostró una posición más flexible al mencionar que apoyarían un “parto inducido” para salvarle la vida a Beatriz.

El secretario de dicha organización, Juan Carlos Cárcamo, habló que el procedimiento en cuestión debe hacerse “con toda la cautela y respeto” y le dieron la razón a las organizaciones de derechos humanos que acompañan a la joven.

Cárcamo dejó en claro que su organización no está a favor que se reformen leyes para dejar la puerta abierta a la práctica libre del aborto y agregó que el tipo de situaciones como la de Beatriz “deben ser la excepción y no la norma”.

“Beatriz también tiene derecho de abogar por su vida; según médicos el feto no podrá nacer bien”, insistió.

Las representaciones en El Salvador del Sistema de Naciones Unidas y Amnistía Internacional han ejercido presión para que las autoridades permitan a Beatriz abortar terapéuticamente.

MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS

- 1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización
- 2 Palabras 'sucias' que les excitan
- 3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra
- 4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda
- 5 Cultura y la sombra de la impunidad

Caso Beatriz ‘no debe olvidarse’

Lunes, 26 Agosto 2013



Organizan conversatorios con diferentes sectores para hablar sobre aborto en El Salvador a partir del Caso Beatriz

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR - El caso de Beatriz, la joven que osó en pedir a las autoridades del Estado salvadoreño que se le permitiera la interrupción de su embarazo para salvaguardar su vida, pese a las leyes en contra

del aborto, sigue siendo un tema de interés público.

Y es la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Ético, Eugenésico y Terapéutico, la misma que dio a conocer el caso y acompañó a la joven en el proceso que emprendió en abril de 2013 y terminó dos meses después cuando por causas naturales su embarazo finalizó, es la que está realizando conversatorios en el que abordan el tema del aborto en El Salvador a partir de la polémica generada por Beatriz.

El primer conversatorio se realizó con jóvenes estudiantes de la Universidad de El Salvador (UES), la asistencia fue de un poco más de cien personas.

Ivonne Polanco, de la Agrupación dijo que el “objetivo [del conversatorio] es retomar el tema de Beatriz, para que no se olvide todo lo que sufrió la joven de 21 años, además se decidió realizarlo con jóvenes por ser el mes de la juventud y son ellos los que deben cobrar mayor conciencia de la vulneración de los derechos de las mujeres salvadoreñas”.

Entre los temas que expusieron a los jóvenes estuvo el del marco legal salvadoreño no permite ninguna forma de aborto.

Las prohibiciones son impuestas por el Código Penal de El Salvador, que desde 1998 prohibió todas las formas de aborto en el país, señalando que cualquiera que participe de ello será sujeto de cárcel.

Hasta 1997 la ley solo permitía tres tipos de abortos en El Salvador: aborto terapéutico, cuando la vida de la mujer está en peligro; eugenésico, cuando la vida del feto no es viable debido a malformaciones; y ético, cuando el bebé es producto de una violación o incesto.

Es el artículo 133 del Código Penal el que establece que la persona que provoque un aborto y quien se lo realice serán sancionados con prisión de dos a ocho años.

En febrero de 1999, la Asamblea Legislativa ratificó por mayoría cualificada una reforma de la Constitución de la República, incorporando a su Artículo 1 una acotación: que se considera persona a todo ser humano “desde el momento de la concepción”, es decir, desde que un espermatozoide toma contacto con un óvulo dentro del cuerpo de una mujer.

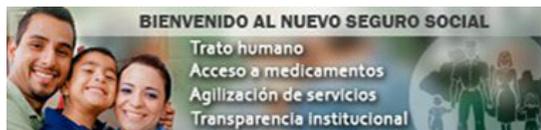
Con este remiendo a la Carta Magna, se blindaba la legislación nacional contra cualquier pretensión de volver atrás y despenalizar aquellas excepciones.

Además recalcaron que las mujeres más propensas a que la ley las acuse de homicidio agravado, por un aborto involuntario, son las féminas pobres, de la zona rural y de escasos recursos.

La juventud que se hizo presente al Cine Teatro de la UES fue el tema de la doble moral del Estado salvadoreño; el papel que no hace la iglesia en la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Otro tema que tomó realce fue el del desinterés de la clase política en el tema de la despenalización del aborto.

“No debemos dejar que el caso pase desapercibido ante la población, no puede olvidarse, pues hay más ‘beatrices’ en este país e; su caso no es el primero en el país, pero ese fue el que dio a conocer el problema a nivel internacional; Beatriz logró salvar su vida, otras no lo han logrado”, expresó Angélica Rivas de la Agrupación.



Amnistía Internacional: trato a Beatriz es inhumano

Viernes, 19 Abril 2013



MÁS LEÍDOS ULTIMOS 5 DIAS



Sí a la Vida se opone a la realización del aborto terapéutico

Por Gloria Morán

SAN SALVADOR- La demora de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para responder la demanda de amparo de Beatriz (nombre ficticio), joven de 22 años que necesita un aborto terapéutico para salvar su vida, es "nada menos que cruel e inhumana", así lo dijo Esther Major, representante de Amnistía Internacional en El Salvador.

"Mientras estamos hablando, mientras la Corte está pensando y el gobierno está demorando, Beatriz está sufriendo (...) La demora es nada menos que cruel e inhumana; el gobierno salvadoreño tiene claras

obligaciones, tanto internacionales como nacionales de proteger la vida de Beatriz, tiene la responsabilidad de que Beatriz pueda acceder al tratamiento vital que necesita lo más pronto posible", expresó Major.

Señaló que como de Amnistía Internacional esperan que la CSJ trate este caso con la atención que amerita, teniendo en cuenta que la salud de la joven y su vida están en riesgo; destacó que mientras se le niega el tratamiento que ella necesita, Beatriz sufre un trato cruel, inhumano y denigrante.

Las declaraciones de Major fueron durante una conferencia convocada por la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto. Morena Herrera, integrante de la organización, dijo que hacen un llamado especial a las personas que le han estado enviando mensajes de texto y cartas y llamadas a Beatriz para que no aborte a que tengan sentido de humanidad, "a ninguna mujer le gusta tener un embarazo anencefálico (que el feto se está desarrollando sin cerebro)"

El aborto en el país es prohibido en todas sus formas desde 1998, el próximo sábado hacen 15 años de ese suceso, a raíz de una reforma a la Constitución de la República en el artículo 133. La Agrupación aboga por una exigente, un Estado de Necesidad regulado en el número 3 del artículo 27 del Código Penal", con el que garantizarían que para Beatriz y el personal médico que atienda y realice el aborto no tendrá ningún problema legal.

Ante el caso de Beatriz el Sistema de Naciones Unidas (ONU) en El Salvador se ha pronunciado diciendo a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias a la brevedad posible para proteger el derecho a la vida de una joven que necesita el aborto terapéutico.

También la titular del Ministerio de Salud, María Isabel Rodríguez, declaró que sólo esperan la resolución de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en la que otorgue un respaldo legal al personal del Hospital de Maternidad para que pueda practicar un aborto terapéutico que necesita Beatriz. También la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) se ha pronunciado a favor de procedimiento médico que la joven, quien ya tiene un hijo de 13 meses de edad, necesita.

Sin embargo Red Familia, liderada por la Fundación Sí a la Vida, y que aglutina a más de 50 organizaciones, demostró su total desacuerdo y dijo que el caso de Beatriz está siendo manipulado por organizaciones pro aborto.

"La industria multimillonaria del aborto, que incluye a asociaciones feministas radicales, médicos abortistas y organizaciones internacionales pro control de población, están utilizando a Beatriz a fin de promover un cambio en nuestra legislación", señala Sí a la Vida en un comunicado.

Margarita Posada, de la Mesa por la Salud, cuestionó el hecho que Sí a la Vida se pronuncie sólo ante este caso en el que se habla de un aborto para salvar la vida de una joven madre; y que no lo haga frente a casos en los que las mujeres están siendo asesinadas o casos de violaciones sexuales en menores de edad.

1 El A, B, C de la estafa de la Dolarización

2 Palabras 'sucias' que les excitan

3 Intentan destruir archivos de niños desaparecidos en la guerra

4 Desconocidos destruyen archivos de Pro-Búsqueda

5 Cultura y la sombra de la impunidad

El caso Beatriz

“Yo quiero vivir, por mi otro hijo... si este viniera bien, arriesgaría mi vida”

Gabriel Labrador / Fotos: Mauro Arias

Cuando una salvadoreña tiene menos de 20 semanas de embarazo y su condición de salud la enfrenta a la muerte, el Estado se encarga de angustiarse más las cosas. Si los médicos coinciden en que hay que interrumpir el embarazo, viene la ley y lo prohíbe y receta prisión de hasta ocho años a las mujeres que se lo practiquen. Beatriz dice que ella quiere vivir, y que si el hijo que lleva en su vientre fuera viable, arriesgaría su vida por él como lo hizo al tener al niño de 13 meses que está criando.

ElFaro.net / Publicado el 23 de abril de 2013

Beatriz está pendiente de su celular. Apenas ha timbrado dos veces y contesta con un aló parco, ronco. Triste. "¿Quién llama?", pregunta, sin protocolo, después de escuchar, al otro lado de la línea, una voz masculina que para nada le resulta familiar. Para su desilusión, no es un pariente con teléfono prestado. Desde hace una semana, Beatriz aprendió a ignorar llamadas desde números desconocidos, aunque a veces el dilema sea ese: contestar, por si es alguien de la familia, o abstenerse de hacerlo por si se trata de una persona con la que preferiría no hablar, como un periodista. Y esta tarde de miércoles, desde alguna casa recóndita en la zona paracentral del país, Beatriz decide ponerle voz a ese personaje sin rostro que por su complicada y frágil situación de salud ha puesto patas arriba al Estado: ella, de 22 años, con un embarazo que este martes 23 cumplió 19 semanas requiere -necesita- interrumpirse en un país donde el aborto de cualquier tipo, y siquiera intentarlo, es penado con cárcel.

—¿Qué le han dicho los médicos, Beatriz?

—Bueno, lo primero fue que tenían que sacarme al niño porque si no, yo me iba a morir, pero ahora dicen que los fiscales no han aceptado... que me voy a tener que esperar a cumplir 20 semanas, pero yo... yo digo que no puedo esperar...

En El Salvador, una madre que tenga menos de 20 semanas de embarazo y que, producto del mismo, corra riesgo de muerte, debe someterse a la tortura del tiempo. Está condenada a inyectarse fuerza y tesón para esperar a que el calendario cambie una palabra por otra. Después de las 20 semanas, un "aborto" se convierte en "parto prematuro", por la madurez del feto, y así, en el mismo país en el que a las madres abortistas se les castiga con prisión de entre dos y ocho años, a una mujer que tenga un parto prematuro no se le achaca nada.

—¿Por qué no han aceptado los fiscales que los médicos le hagan el aborto?

—Pues sí, porque dicen ellos que no se puede, que me voy a ir presa si me lo sacan. Está prohibido.

—¿Los doctores la presionan con eso?

—No, los doctores me tratan bien, pero dicen que así les dicen los fiscales.

—¿Y usted les dice algo a los doctores, Beatriz?

—Que quiero vivir.... si yo quiero vivir, por mi otro hijo que tengo. Yo pienso que como este niño lastimosamente viene malo, y se va a morir, entonces deberían de sacarlo... porque mi vida corre riesgo.

El primer hijo de Beatriz, José Mauricio, nació hace 13 meses. Fue un parto complicado debido al lupus que la asaltó hace cuatro años y por el cual tuvo que ser hospitalizada en dos ocasiones antes de dar a luz. Cada ingreso, como quedó registrado en su expediente, estuvo precedido de una crisis de salud: la primera, por anemia; la segunda, por dificultades respiratorias acompañadas de acumulación de líquido en sus pulmones. Finalmente, el 2 de marzo de 2012, Beatriz comenzó su labor de parto en medio de un diagnóstico de hipertensión severa, una de las primeras 10 causas de muerte materna en El Salvador. Su hijo nació por cesárea. José Mauricio nació cinco semanas antes de las 37 o 40 que la teoría médica cataloga como "en término". El bebé permaneció 38 días en el hospital porque pesó menos de la mitad de los 3.5 kilogramos que es el peso ideal; además, había nacido con fallas respiratorias, y solo apenas horas después de venir al mundo sufrió de una inflamación en el colon. Nacer prematuro, como explican los médicos, es algo que la cultura salvadoreña no permite dimensionar como grave pero lo es porque los órganos no han terminado de formarse.

Hoy día José Mauricio está sano y es la razón con la que Beatriz pide al Estado que no omita decidir, que actúe pronto, o como ella dice, que le permita seguir con vida.



Camino de acceso al cantón del municipio de Jiquilisco, Usulután, donde Beatriz creció con sus hermanos.

—¿Puedo saber qué piensa usted del aborto, Beatriz?

—Yo pienso que está mal... Es que si él viniera bien, yo me arriesgaría la vida a tenerlo así como tuve el primero que, igual, me habían dicho que no podía tenerlo pero lo tuve... fue difícil... pero este niño, como le digo, dicen que viene sin cerebro y que no va a vivir, entonces yo digo que lo mejor es que lo saquen.

Beatriz, contra toda recomendación médica, ya va por su segundo embarazo. El lupus, esa enfermedad que hace que por error las defensas del organismo ataquen a las células sanas en vez de a las enfermas, le generó hipertensión arterial, artritis, anemia e insuficiencia renal. En pocas palabras, apareció todo lo que puede complicar a niveles mortales un embarazo.

Por si fuera poco, este nuevo bebé viene sin cerebro, lo que hace que su vida fuera del vientre materno sea científicamente imposible. Las organizaciones conservadoras que promovieron la penalización del aborto bajo cualquier circunstancia, están de acuerdo en que en este caso, Beatriz dará a luz a una criatura que ya está clínicamente desahuciada.

En El Salvador, para 2009, por cada 100 mil embarazos, 56 madres morían. Dicho de otra forma, de cada 10 mil embarazadas, casi 6 morían. A Beatriz le habían sugerido nunca tener hijos. Y después de José Mauricio le recomendaron, como quien sugiere a otro mejor no lanzarse de cabeza en un barranco, esterilizarse.

—No quise esterilizarme porque... pues sí... -dice Beatriz- ... uno siempre piensa que quiere tener hijos más adelante.

—En su familia hay quienes dicen que su esposo fue el que no quiso, Beatriz. ¿Es cierto?

—...

Antes de lanzar esta última pregunta, desde el otro teléfono se han comenzado a escuchar ruidos suaves, como cuando se arruga un papel. No estoy seguro de si Beatriz alcanzó a escuchar mi inquietud. Cinco, 10 segundos después, la llamada se corta. Tiempo total de la llamada: 9 minutos con 38 segundos.

En algún lugar de la zona paracentral, Beatriz prefiere no volver a contestar el teléfono. Su madre sabe bien el nombre del pueblo donde se encuentra. En ese lugar, más tarde, alguien nos dirá que ella tiene un terrible dolor de cabeza. En el cielo, las nubes negras de tormenta comienzan a asomar.

Dicen que Beatriz es callada, tímida, y que le disgustan los ruidos y las estridencias. Es la mayor de cuatro hermanos que nacieron en un deprimido cantón de Jiquilisco, departamento de Usulután. La casa donde Beatriz y sus hermanos crecieron está a unos 15 kilómetros de Puerto El Triunfo, después de un camino en el que los árboles de morro hacen un arco para dar sombra a quienes transitan bajo ellos. La casa está después de unos viejos rieles de tren que ya no sirven para nada, en los áridos y secos terrenos de una vieja cooperativa de granos y hortalizas venida a menos.

La casa de Delmy Cortés es la primera a mano izquierda después de los rieles. Ella está adentro, sola porque su esposo anda pescando en el río. Al ver acercarse a visitantes extraños apura una maniobra para sujetarse el pelo, y saluda extendiendo su mano. Sus pies descalzos están mojados, se mezclan con la tierra del piso y se llenan de lodo.

Delmy, de 39 años, con tez clara, rellena y de ojos achinados, cuenta que anoche fue la última vez que habló con Beatriz. Se queda de pie mientras alcanza dos sillas para los visitantes, y agrega que acaba de escuchar a la ministra de Salud en las noticias ponerse del lado de Beatriz y decir que estaba a favor de que se le interrumpa el embarazo a su hija. También escuchó cuando un abogado del gobierno rabiaba contra la penalidad absoluta del aborto. Carlos Castillo, asesor del despacho de Salud, dijo en esa conferencia que las reformas que desde 1998 penalizan el aborto solo pudieron provenir de una caverna.

Desde 1973 hasta 1998, El Salvador ya castigaba el aborto pero lo permitía cuando el embarazo era resultado de una violación, cuando el bebé traía malformaciones o cuando madres, como Beatriz, estaban en riesgo de morir. Era una ley, comparada con la actual, permisiva, tanto que incluso disminuía los años de cárcel cuando, por ejemplo, el aborto se había dado para mantener el

prestigio, el honor de la mujer. En 1998, el nuevo Código Penal borró todo eso y un año después, la Constitución selló ese cambio cuando la reforma al artículo 1 dispuso que la vida quedaba definida como la que existe y debe protegerse desde el instante de la concepción. Desde entonces, El Salvador es uno de los cinco Estados -incluyendo El Vaticano- que prohíbe cualquier tipo de aborto.

En las noticias que Delmy escuchó en su viejo televisor, la ministra dijo que el Estado tenía las manos atadas para intervenir a Beatriz mientras no contaran con una autorización judicial o al menos con una nota aclaratoria de que no habría motivos para perseguir penalmente a nadie. En El Salvador, si a alguien que se le paga por cuidar de la vida -un médico- se le muere una paciente que requería de aborto, la ley lo libra de toda culpa, tampoco se le achaca nada.

Esa misma ley es la que este miércoles 17 de abril de 2013 saca lágrimas a Delmy.



Delmy Cortés, madre de Beatriz y de otros tres hijos. Beatriz es la mayor de cuatro hermanos.

—Yo digo que es contradictorio que la misma ley diga que no se le puede proteger la vida a una mamá cuando el niño ya se sabe que no va a vivir, esto ha sido bien difícil... —dice, mientras clava en algún punto lejano su vista y se muerde el labio inferior—. Cuando mi hija se puso grave esta última vez (a principios de marzo) estuvo 15 días con fiebre y tenía unas grandes llagas en la piel. Me dijo que no se quería morir... "No me quiero morir, mamá...", me dijo.

El pasado 2 de marzo, Beatriz llegó al hospital Rosales, en San Salvador, con las úlceras en la piel infectadas. Había suspendido sus habituales medicamentos para controlar el lupus, pues ya sospechaba que estaba embarazada. Las ultrasonografías lo confirmaron 10 días después: para el

12 de marzo tenía 13 semanas de gestación. Ya en Maternidad, Beatriz agravó de su viejo lupus, y fue entonces cuando la crisis tomó una dimensión cruel: en los platos de una balanza dos vidas, la de la madre y la del hijo. ¿Cuál pesa más?

—Yo antes, como era cristiana, ¿va?, a veces pensaba que había situaciones que son pruebas que Dios nos pone... pero no creí que fueran tan así, tan difíciles. Es una decisión difícil tener que ver cuál vida pesa más -dice Delmy, la madre.

En la red pública de salud ese dilema parece no estar resuelto. Ningún médico puede practicar aborto -la ley también castiga a los facilitadores- a las madres que tienen menos de 20 semanas de gestación y que están en peligro de morir, como Beatriz. Y si bien las máximas autoridades en el hospital, reunidas en el denominado Comité Médico, puedan estar de acuerdo en que la interrupción del embarazo es lo más urgente, no procederán jamás. El 12 de abril, ya con 17 semanas, los médicos de Beatriz acordaron interrumpir el embarazo, pero era un acuerdo hueco, vacío. "A pesar de que estamos de acuerdo en el proceder desde el punto de vista médico, todos estamos sujetos a las leyes del país y como profesionales del hospital no podemos infringir la ley. Si estamos conscientes del derecho constitucional de nuestra paciente, así también estamos conscientes de que este feto, en el futuro, no tiene posibilidades de ejercer el derecho a la vida", decía el acta en la que el Comité Médico de Maternidad dejaba constancia del dilema en el que se encontraban sus miembros...

En el papel, una docena de médicos y jefes de Maternidad reiteraban que aún debían escuchar ciertas opiniones de algunas instituciones del Estado.

En secreto, algún empleado del hospital filtró el expediente de Beatriz a la Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico. A partir de ese momento, el caso entró en una vorágine alentada por la viralización en las redes sociales. Ese mismo día, viernes 12, en el que los doctores consensuaron que lo mejor era interrumpir el embarazo de Beatriz, la Agrupación Ciudadana interpuso un amparo en su nombre ante la Corte Suprema de Justicia y afuera del palacio judicial hicieron un primer plantón con pancartas y megáfonos. El miércoles 17, cuando Delmy decía que consideraba injusta la ley, la Sala admitió la demanda y ordenó que, mientras analizaba y estudiaba el caso, se garantizara la salud de la paciente. Paralelamente pidió opinión a la Procuraduría de Derechos Humanos, a la Procuraduría General y a la Fiscalía General, que tendrán hasta este jueves 25, para enviar su planteamiento.

Ese mismo miércoles, el procurador de Derechos Humanos, Óscar Luna, también admitía que sus manos estaban atadas.

En el cantón, Delmy cuenta cómo la familia vivió todo aquel revuelo que se armó alrededor de Beatriz, la muchacha de 22 años nacida un 4 de octubre.

—El doctor le dijo a mi hija que no estaba de acuerdo con el escándalo que se había hecho, porque

él quería que eso quedara en silencio porque abortar es un delito, y que no estaba de acuerdo con lo que fueron a presentar a los jueces... —explica Delmy, mientras observa a su esposo regresar a casa con un pequeño morral lleno de peces y moluscos.

Se hace tarde. La casa de Delmy se queda en silencio, esa quietud -como dice su familia- que tanto le gusta a Beatriz.

En Maternidad impera una ley silenciosa aunque la calle, con los abundantes grafitos en las paredes de los edificios contiguos y una enorme valla publicitaria color morado en la acera de enfrente, sobre la 25a. Avenida Norte, gritan y exigen un debate que por ahora es más un monólogo. Los médicos prefieren no hablar de los casos de aborto con los periodistas, y el gobierno, como lo hizo el pasado viernes la secretaria de Inclusión Social, Vanda Pignato, calla cualquier intento de discusión:

—Lo que no me gusta es que se quiere utilizar electoralmente un tema que no está en pauta del gobierno... el gobierno no está debatiendo ese tema, no está queriendo cambiar las reglas del juego; quien está trayendo ese tema son sectores que lo quieren utilizar simplemente con objetivos electorales...

Eso dijo la secretaria -quien también es presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Isdemu- en un acto en el que al gobierno le donaron sillas de ruedas. Así dio por cerrado un tema cuyo debate y discusión fue recomendado por las Naciones Unidas a través del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2010. Esas Naciones Unidas que en 2011 premiaron a Pignato por su contribución para alcanzar los Objetivos del Milenio por la ejecución de su proyecto Ciudad Mujer.

Los médicos de Maternidad, absorbidos por la cantidad de pacientes y partos, se quedan callados ante la preguntas de los periodistas. Lo que saben, lo susurran con cuidado. Explican que el caso de Beatriz es apenas uno más de las decenas que recibe al año el hospital y que incluso hay casos peores. ¿Cómo los resuelven? Lo que toca, dicen, es un extraño balance entre la espera y la acción que se traduce en dos alternativas: o garantizan que el feto llegue a las 20 semanas, tras las cuales el aborto de la gestación se legaliza y se convierte en un parto prematuro; o esperan, sin provocarlo, a que el corazón del feto deje de latir, con lo cual ya se justifica sacarlo del cuerpo de la madre. Todo en estricto cumplimiento del plan diseñado en el Comité Médico del hospital, que es como el equipo estrella de este centro de salud. En el país, en los ocho años comprendidos entre 2002 y 2009, hubo 56 mil abortos registrados -7 mil por año; 19 por día-, según un estudio del Isdemu en base a cifras del sistema público. El mismo estudio concluye que la estadística real, la que incluye clínicas, hospitales privados y casos en áreas de extrema marginalidad, es aun mayor.

El martes 16, Beatriz llegó a Maternidad para un tratamiento regular contra el lupus. Ese día había

salido de la casa de su madre en Jiquilisco, pasó consulta temprano, y platicó con la ministra de Salud, María Isabel Rodríguez, quien desde entonces le había adelantado lo que diría en la conferencia del día siguiente. La ministra, que en 2010 dijo que promovería la discusión estatal sobre el tema, también le prometió a Beatriz chequeos médicos todos los días y coordinó con el grupo feminista que representa a la joven para buscarle un alojamiento más cercano a la capital y tenerla en observación.

Después del chequeo, al filo del mediodía, Mauricio Elí, el esposo de Beatriz, contesta su teléfono celular en el segundo intento.



Foto de Beatriz con sus parientes cuando celebró sus 15 años de edad.

—¿Quién habla? —de nuevo, la pregunta desconfiada.

—Buenas. Soy periodista, quisiera saber si me pueden dedicar unos minutos aprovechando que están aquí pasando consulta en Maternidad.

—Ahorita estamos almorzando. Llámenme en 10 o 15 minutos.

—Está bien. Muchas gracias. ¿Pero hoy mismo se regresan a su casa?

—Sí, hoy mismo nos regresamos.

—Bueno, ¿pero cree que podemos hablar antes?

—Hábleme en 10 o 15 minutos.

—Ok.

El celular de Mauricio Elí desviará hacia el buzón de voz todas las futuras llamadas.

El diputado Ernesto Angulo, del partido Arena, escucha con atención el diagnóstico del expediente de Beatriz. Su partido ha sido uno de los promotores de que el aborto continúe siendo penalizado, aunque en realidad, todos los partidos políticos en la Asamblea -donde se aprueban leyes-, acaso por temor al castigo electoral, han adoptado un discurso más o menos en esa sintonía. Los areneros, como sea, tienen un discurso antiaborto más marcado.

—Está difícil ese caso. Nunca, nunca, fijate bien... nunca me habían presentado un caso con nombre y apellido. Yo soy totalmente, 100 % contra el aborto... pero creo que en este tipo de casos bien vale estudiar la posibilidad de llevarlo a cabo. Es una excepción clara que hay que estudiar.

Angulo es el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del parlamento, por eso su oposición debería importar. Con el rostro de Beatriz en la mente, asegura que él no promoverá el debate en la Asamblea Legislativa al respecto, pero que sí estaría dispuesto a estudiarlo seriamente a la luz de las Beatrices que pueden existir en El Salvador.

La diputada suplente Nidia Díaz, del FMLN, va sobre esa misma línea. Ella cree que el Estado penalizó el aborto por presiones electorales pero que ya ha llegado el momento para debatir qué se hará con tantas mujeres que viven la misma situación. "El Estado tiene la obligación de educar a las mujeres, orientarlas, velar por sus derechos... no solo se trata de practicarle un aborto que en esta ocasión está justificado. Hay muchas deudas con las mujeres. ¿Cómo se le va a sacar de la exclusión? ¿Qué pasará con ella?", dice Díaz.

Angulo tiene algo más para convencerse de la necesidad de debatir la normativa. Comparte esta reflexión:

—Te voy a decir algo: es que pienso que vale la pena estudiar estas excepciones... ¿Porque si ella fuera mi hija? ¿O si fuera mi hermana?

Las damas y el médico que las acompaña, Carlos Mayora Escobar, invocan a Agnes Gonxha Bojaxhiu, mejor conocida como Teresa de Calcuta, para ejemplificar su postura contra la manipulación proabortista, que dicen, existe sobre Beatriz. "Como decía Madre Teresa, si una madre es capaz de asesinar a su propio hijo, entre nosotros podemos cualquier cosa, es la cultura de la muerte", dice Mayora Escobar, ginecólogo y exjefe de servicios del hospital de Maternidad y con más de 50 años de carrera. Junto a él están representantes de organizaciones incluidas en la

Red Familia, y Julia Regina de Cardenal, acaso la cara más reconocible de la Fundación Sí a la Vida y del movimiento conservador que ha defendido junto a la Iglesia Católica las mayores restricciones en cuanto a educación sexual y reproductiva en la educación pública, y la prohibición del matrimonio homosexual.

La Red Familia asegura, equivocadamente, que Beatriz tiene ya 20 semanas cumplidas de embarazo y que, por tanto, se le puede practicar perfectamente un parto prematuro.

—Esos grupos feministas que han tomado este caso como caso emblema se han equivocado de caso, señores -dice el doctor Mayora-. ¡La paciente no está en peligro de muerte! La paciente tiene lupus en una etapa de inactividad... esta es una enfermedad difícil de comprender incluso para médicos generales, no se diga para periodistas, con el perdón suyo. Además, Beatriz tendrá algún grado de insuficiencia renal no demostrado.

—¿Ustedes temen que la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, la Organización de Naciones Unidas y Amistía Internacional han sido sorprendidas en su buena fe y que el caso se usa como carne de cañón a favor del aborto?

—Mmm... esas instituciones no se han tomado el tiempo de verificar si es correcta la información que les han enviado los grupos feministas. Recordemos que en Naciones Unidas también hay personas que están favor del aborto -responde Georgina de Rivas, representante de Abogados por los Derechos Humanos, miembro de la Red.

Robert Valent, el jefe de la misión de Naciones Unidas, se pronunció sobre el caso el jueves 18, y unos días antes lo hizo Amnistía Internacional a través de una alerta. Pero para la Red Familia, todo eso está basado en falsedades y Julia Regina de Cardenal pone en duda la gravedad del estado de Beatriz:

—Si estuviera tan grave, estaría internada en el hospital de Maternidad -dice.

Asegura que el grupo que representa a Beatriz la está escondiendo con el objetivo de manipularla y utilizar el caso para despenalizar el aborto. Acto seguido, dice que Sí a la Vida también le ofreció un resguardo a Beatriz en la colonia Utila, con médicos especialistas, sicólogos...

—Le hemos ofrecido todo, todo... Nos costó comunicarnos con ella... no contesta las llamadas, una doctora logró comunicarse después de mandarle muchos mensajitos...

El médico Mayora arremete contra los activistas en favor de la legalización del aborto, al menos del terapéutico:

—¿De dónde sacan estos grupos que hay miles de muertes por no abortar? No hay estadísticas. ¿Esta gente por qué quiere legalizar el aborto en el país? Por razones políticas, ideológicas, económicas y así muchas otras razones oscuras. En esas ocasiones tratan de esconder los derechos del niño, tratan siempre de defender los derechos de la mujer, que hay que defenderlos,

pero protegiendo siempre los derechos de ellas también.

Un estudio del Ministerio de Salud, entre 2005 y 2006, encontró que de 2,500 muertes maternas registradas en la red pública y en el Seguro Social, 100 fueron por causas relacionadas con el embarazo. 19 murieron con el feto en el útero cuando este aún estaba vivo y tenía menos de 20 semanas de gestación, y otras seis fallecieron por un aborto. El estudio también muestra que 32 % fallecieron porque la gestación complicó una enfermedad preexistente y eso es lo que los médicos en Maternidad creen que podría pasarle a Beatriz, pues el lupus ya se desarrolló a tal grado de provocarle artritis, anemia e hipertensión arterial.



Parientes de Beatriz comen naranjas en el patio de la casa donde Beatriz creció, en un cantón de Jiquilisco.

La conferencia va llegando a su final. Los ponentes brindan sus últimos argumentos y sus últimas sugerencias de cómo otros deben comportarse:

—Es cuestión de valores, y todo depende del tipo de valores que tenga el médico que atienda. Pero una mamá siempre, lo que debe decir, siempre, es "voy a proteger a mi hijo así me muera en el intento -dice una de las mujeres que convocaron a los medios.

Pero Beatriz, la callada muchacha de 22 años de Jiquilisco que ha dicho que si el hijo en su vientre tuviera cerebro se arriesgaría a parir, esta vez lo ha dicho fuerte y claro: "No me quiero morir, yo quiero vivir".

En el pueblo de la zona paracentral ya es de noche. La tormenta anunciada desde temprano en la tarde va tomando forma. Hay viento entre las calles, las paredes blancas, los postes de luz blanca... La Policía local cuenta que hay un acto centroamericano de feministas esta noche de miércoles en una de las viejas haciendas del lugar. Los hoteles de la ciudad están llenos, y de ellos entran y salen grupos de mujeres invitadas al cónclave que lleva por tema la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Algunas de las invitadas dicen que el caso de Beatriz se discutirá mañana jueves y que es posible que ella asista...

Morena Herrera, dirigente del Colectivo Feminista para el Desarrollo Local y de la Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, sale a explicar por qué desean mantener en cuarentena de medios a Beatriz:

—Entiendo el trabajo de ustedes, lo respeto, pero no puedo llevarlos con Beatriz. Ella ha pedido que no la contactemos con medios, está muy presionada, y nosotros respetamos esa voluntad.

—¿Puede preguntarle si ya que estamos aquí...

—Está que le duele muchísimo la cabeza, lo siento, hay límites que no podemos cruzar y ella es la que ha pedido no hablar con periodistas...

Por fin llueve. Morena se despide lamentando la última decisión de la Sala de lo Constitucional sobre el caso Beatriz. A pesar de que admitió el amparo interpuesto por la Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, los magistrados no resolvieron lo que al parecer este grupo anhelaba...

—Esperábamos que ordenaran de inmediato la operación, pero han pedido tiempo para escuchar más opiniones. Este caso apremia, cada día es más peligroso para Beatriz... Habrá que seguir esperando... ¿Ven cuánto cuesta "un sí, quiero vivir" de una mujer pobre?

Nota: En este reportaje se omitió el nombre del cantón y caserío donde vive Delmy Cortés, la madre de Beatriz. De igual manera, se omitió el nombre del municipio en el que ella se encuentra en la zona paracentral.



Claudia Yamileth Flores, sobrina de Beatriz juega en el patio de la casa de abuela Delmy Cortéz.

CIDH insta a El Salvador a interrumpir el embarazo de Beatriz

Gabriel Labrador

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió este lunes unas medidas cautelares para que el Estado salvadoreño interrumpa el embarazo de una joven de 22 años, Beatriz, por motivos de salud. Este martes, la gestación cumplió 20 semanas con lo cual, si el proceso se interrumpe, ya no puede castigarse con cárcel para la madre ni para los médicos, pues ya no se considera aborto.

ElFaro.net / Publicado el 30 de abril de 2013

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA), solicitó el lunes por la tarde al Estado salvadoreño que interrumpa el embarazo de Beatriz, una joven de 22 años que este martes cumplió 20 semanas de gestación y que está en peligro de muerte, según ha manifestado el Ministerio de Salud, debido a una serie de enfermedades que se han exacerbado con su embarazo.

La CIDH, con sede en Washington, D.C., Estados Unidos, pidió que se practique en Beatriz lo que, en casos de embarazos de menos de 20 semanas, se denomina aborto. Después de este lapso, cualquier interrupción del embarazo se cataloga en términos médicos como parto prematuro o inducido, lo cual en El Salvador no es penado por la ley. Pero en este caso, el aborto fue recomendado por el Comité Médico del Hospital de Maternidad -donde ha estado bajo control Beatriz- desde que el feto tenía 13 semanas. Sin embargo, la ley penal impide que los médicos puedan practicar a Beatriz dicho procedimiento, porque la legislación primaria y la secundaria prohíben todo tipo de abortos.

Este martes 30 de abril, el embarazo de Beatriz cumple 20 semanas, con lo cual ya no hay en teoría ningún impedimento legal para que se le extraiga del útero el feto. La CIDH dio al Estado 24 horas para cumplir con las medidas cautelares y 72 horas (que se cumplen este jueves) para que informe sobre las acciones tomadas.

A través de las jefaturas y dirección del hospital, los médicos han buscado sin éxito la autorización por parte del sistema judicial y del Instituto Salvadoreño para la Niñez y Adolescencia (ISNA) para intervenir quirúrgicamente a la joven. Beatriz padece de lupus, anemia, hipertensión arterial e insuficiencia renal y eso, según los partes médicos de Maternidad y diversos médicos consultados por El Faro, suponen una alta probabilidad para que cualquier madre en estado de embarazo fallezca.

Estas medidas cautelares emitidas por la CIDH son los mecanismos que el sistema interamericano

le da a la Comisión para que intervenga en casos “de gravedad y urgencia” cuando en los países pertenecientes a la OEA no han llevado a cabo las medidas mínimas que garanticen los derechos consagrados en la Convención Interamericana de Derechos Humanos. En este caso, la Comisión emitió estas medidas por la delicada salud de Beatriz, según se lee en el comunicado que emitió. “En vista de la información proporcionada, la CIDH considera que corresponde otorgar medidas cautelares en los términos del artículo 25(2) de su Reglamento para proteger la vida, integridad personal y salud de “B”, específicamente, en vista de las recomendaciones del Comité Médico del Hospital Nacional Especializado de Maternidad; la circunstancia de que es un feto anencefálico (sin cerebro ni cráneo); la falta de una decisión por parte de la Corte Suprema de Justicia para resolver en forma expedita el recurso de amparo, presentado el 11 de abril de 2013; y los efectos que el transcurso del tiempo estaría generando en los derechos de (Beatriz)”, reza la resolución emitida el lunes por la CIDH.

El Código Penal de El Salvador, en su artículo 133, prohíbe el aborto (interrupción del embarazo antes de las 20 semanas) por cualquier motivo. Pese a que el equipo de médicos de Maternidad han acordado de manera unánime que hay que interrumpir el embarazo, los mismos médicos redactaron un informe en el que aseguraban que la ley los ataba de manos y que, mientras no se cumplieran las 20 semanas, lo único que podían hacer era garantizar el cuidado y la salud de Beatriz pero no procederían a practicarle el aborto. La ministra de Salud María Isabel Rodríguez conoció ese informe y lo envió a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema como parte del proceso de amparo que los representantes de Beatriz interpusieron el 11 de abril, con el ánimo de que el sistema judicial autorizara a los médicos interrumpir el embarazo como medida para salvaguardar la vida de la joven.

La ministra Rodríguez envió ese informe el 15 de abril a la CSJ. El texto decía: "Este comité médico por consenso de la mayoría considera y acuerda la finalización de la gestación considerando que: 1. El pronóstico de sobrevivencia del feto es fatal al corto y mediano plazo (...); 2. La patología materna ya descrita (colagenopatía mixta en traslape al lupus eritematoso sistémico y nefropatía lúpica) seguramente se agravará conforme avance la gestación y la finalización en etapas tempranas del embarazo se hace necesaria por tal razón".

Con el pedido de amparo, la Agrupación Ciudadana esperaba que la Sala de lo Constitucional autorizara a los médicos que interrumpieran el embarazo de la joven, sin embargo, los magistrados de la Sala aún no han resuelto el caso. Lo que sí hicieron fue admitirlo y comenzar a estudiarlo; para mientras, han ordenado al hospital de Maternidad que garantice la salud y la vida de Beatriz así como la del feto.

El lunes pasado, los magistrados constitucionalistas también informaron que habían solicitado al Instituto de Medicina Legal que le efectuara exámenes médicos a Beatriz con el objetivo de verificar que la joven se encontraba estable. Medicina Legal tiene hasta el próximo viernes para hacer los chequeos.

La Red Familia, la Fundación Sí a la Vida, la Iglesia Católica y algunas evangélicas, a través de diversos voceros, han sostenido que Beatriz no está en peligro de muerte y que por lo tanto puede esperar a que se cumplan las 20 semanas de gestación para que se le induzca a un parto prematuro. Coinciden en que el bebé no tiene probabilidades de vida fuera del vientre materno, pero aseguran que el feto tiene el mismo derecho que la madre.

La Constitución consagra en su artículo 1 que el Estado debe proteger la vida humana desde el instante de la concepción. Esa es la base legal con la cual cualquier aborto, hoy día, está penalizado.

El Faro se comunicó brevemente con Beatriz vía telefónica hace dos semanas. Ella manifestó que estaba de acuerdo con que se le interrumpiera el embarazo por motivos de salud y porque, además, el feto es anencefálico. "Yo quiero vivir", dijo en aquella ocasión. "Si el niño viniera bien, me arriesgaría la vida para tenerlo así como tuve al primero", dijo.

Beatriz ha tenido que esperar desde las 13 semanas de gestación (contadas el 12 de marzo) para que el Estado autorice y practique la interrupción de embarazo. Esa espera hizo que incluso se pronunciaran diversos expertos y relatores de comités de derechos humanos, contra la tortura y contra la violencia de las mujeres de Naciones Unidas. En sus comunicados, estos expertos instaban al gobierno a que interrumpieran el embarazo de Beatriz con el objetivo de garantizarle "la protección y el pleno disfrute del derecho a la vida, y al más alto nivel posible de salud de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos".

El presidente Mauricio Funes, consultado la mañana de este martes por Moisés Urbina en la entrevista de televisión Frente a Frente, dijo que en el caso de Beatriz había que hacer lo que recomendaran los médicos. Dijo que no está de acuerdo con el aborto, pero que en este caso lo que procede es lo que recomiendan los médicos, aparentemente aludiendo a lo que han planteado los de Maternidad.

Artículos recomendados:

Beatriz: "Yo sí quiero vivir. Si el niño viniera bien, me arriesgaría a tenerlo"

Demanda internacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (archivo en formato PDF).

Corte Interamericana ordena a El Salvador permitir intervención médica inmediata en Beatriz

Gabriel Labrador

El máximo tribunal de derechos humanos hemisférico dijo que hay "extrema gravedad" en el caso de Beatriz, la joven embarazada de un feto inviable, a quien la Sala de lo Constitucional salvadoreña denegó un amparo que le habría permitido interrumpir el embarazo que amenaza su vida. La Corte IDH dice que los médicos deben proceder "sin interferencias" para garantizar el derecho a la vida de Beatriz.

ElFaro.net / Publicado el 30 de mayo de 2013

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, la máxima instancia hemisférica en protección de derechos humanos, ordenó el miércoles al Estado salvadoreño que permita que los especialistas médicos intervengan en favor de una salvadoreña de 22 años embarazada de un feto inviable, para garantizar que se proteja su derecho a la vida y a su integridad física y mental.

La resolución de la Corte IDH, de carácter provisional, se produjo unas 12 horas después de que el máximo tribunal constitucional salvadoreño denegara un amparo solicitado por Beatriz, para autorizar a los médicos a su cargo que detuvieran el embarazo que este martes llegó a las 26 semanas.

“La Corte resuelve -se lee en la resolución- requerir al Estado de El Salvador que adopte y garantice, de manera urgente, todas las medidas que sean necesarias y efectivas para que el grupo médico tratante de la señora B. pueda adoptar, sin interferencia alguna, las medidas médicas que se consideren oportunas y convenientes para asegurar la debida protección (...) y de este modo evitar daños que pudiesen llegar a ser irreparables a los derechos a la vida y a la integridad personal y a la salud de la señora B.”

En el desarrollo de la resolución, el tribunal admite que Beatriz puede estar sufriendo daño mental y físico, y además puede estar sometida a condiciones que arriesgan su vida. Asimismo, concluye que, por la información que aportaron al proceso tanto fuentes médicas salvadoreñas como un organismo de la Organización Panamericana de la Salud, el paso del tiempo aumenta el riesgo para la vida de la mujer, que es madre de un niño de un año de edad.

La Corte, que emitió su resolución porque la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le informó sobre el caso el 27 de mayo, al cabo de 48 horas hizo énfasis en que los médicos que están a cargo de Beatriz son los responsables de ahora en adelante de su situación y

que estos no deben temer ser perseguidos penalmente. “El Estado está obligado a garantizar que el equipo médico tratante tenga la protección que corresponda para ejercer plenamente su función de acuerdo a las decisiones que, basadas en la ciencia médica, dicho equipo adopte”, reza la resolución.

El 12 de abril pasado, el Comité Médico del Hospital de Maternidad determinó que lo oportuno era suspender el embarazo por dos razones. Una, porque el feto viene sin cerebro y sin cráneo y, por lo tanto, no es viable fuera del vientre materno. Y la otra es porque el estado de salud de Beatriz es complicado y se agrava a medida que pasa el tiempo. Ambas razones, la Corte las dio como válidas, y de hecho fueron del sustento para su resolución.

Tanto la Comisión como la Corte Interamericana son instancias del sistema interamericano de derechos humanos instaurado por la Organización de Estados Americanos (OEA), y al que pertenecen los países de América. Cuando en los países ha habido vulneraciones a los derechos humanos y los sistemas nacionales han sido ineficaces para obtener justicia, los ofendidos pueden elevar los casos al sistema interamericano para su procesamiento judicial. Así es como la Corte IDH ya ha condenado al Estado salvadoreño por violaciones como la masacre de El Mozote de 1981, o la desaparición de las hermanas Serrano Cruz en 1983.

En el caso de Beatriz, lo que la Corte ha emitido no es una sentencia condenatoria sino medidas provisionales para garantizar que se proteja derechos humanos que pueden estar en violación flagrante, y dado que, según los jueces interamericanos, la justicia salvadoreña no ha respondido con prontitud y la denegación de la Sala de lo Constitucional del amparo pedido por Beatriz no responde a la necesidad probada de la mujer de que se le tutele sus derechos fundamentales.

Con las medidas provisionales, la Corte Interamericana refrendó que son los médicos del hospital de Maternidad los que tienen la potestad de intervenir a Beatriz en el momento más idóneo para garantizarle la vida y la integridad física y psicológica. “El hecho de que no se pueda predecir si la señora B. Continuará estable o si en cualquier momento puede producirse una crisis que le genere una emergencia médica comprueba que es urgente y necesario tomar medidas que impidan afectar sus derechos a la vida y a la integridad personal”, escribió la Corte.

Al igual que como lo estableció la Sala de lo Constitucional el miércoles, la Corte Interamericana explicó que el peligro de muerte de Beatriz es una situación a futuro, no actual, pero que es incierto cuándo podría entrar en crisis y que solo eso ya vuelve necesario que su vida y su integridad -como lo establecen los artículos 5 y 6 de la Convención Americana de Derechos Humanos suscrita por El Salvador- sean protegidas de toda violación. Además, acepta que dejar pasar el tiempo supone un aumento de las posibilidades de vulneración de los derechos de Beatriz. “El paso del tiempo podría tener una incidencia en el riesgo de la vida e integridad de la señora B.”, sostuvo la Corte, amparada en las conclusiones a las que llegó la misma Sala Constitucional y la Organización Panamericana de la Salud a la cual la Corte pidió opinión.

La resolución de la Corte consiste en la emisión de medidas provisionales que son de obligatorio cumplimiento para el Estado salvadoreño y que, en términos generales, ordenan que se le garantice a Beatriz su derecho a la vida y a la integridad física a través de un tratamiento médico vigilante, idóneo y que se dé a tiempo.

Los médicos de Maternidad, quienes fueron demandados con el amparo que presentaron los apoderados de Beatriz, el 11 de abril, no han intervenido a la joven debido a la prohibición absoluta a la práctica del aborto en el país. “A pesar de nuestra conclusión de interrumpir el embarazo, conocemos las leyes de nuestro país”, escribían los médicos en su conclusión el 12 de abril, un día después de que fueran demandados en el amparo.

El Ministerio de Salud no se había pronunciado hasta las 9:30 p.m. de este jueves sobre la resolución de la Corte Interamericana que, algunos, interpretaron como una clara orden a El Salvador para que practique la suspensión del embarazo a Beatriz de manera inmediata. Así lo leyó, por ejemplo, el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), un organismo de derechos humanos que, como querellante ante el sistema interamericano, ha logrado varias condenas contra El Salvador en casos de violaciones a los derechos humanos.

Este jueves, solo unas horas antes de que se hiciera pública la resolución de la Corte IDH, la ministra María Isabel Rodríguez aseguró que el Hospital de Maternidad la intervendría en el momento indicado y que se preparaban para eso, después de conocer la denegatoria de la Sala de lo Constitucional al amparo pedido en abril pasado.

Los apoderados de Beatriz -la Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico- habían montado una conferencia con el objetivo de reaccionar ante la sentencia de la Sala de lo Constitucional. Sin embargo, la conferencia tuvo un retraso porque habían sido notificados de la resolución de la Corte Interamericana. Al respecto, el abogado Vícto Hugo Mata hizo una doble lectura. En lo positivo, Mata dijo que que la instancia internacional había invitado a la acción a los médicos. “Es algo que los doctores debieron haber hecho hace mucho tiempo, solo que en aquel momento no había tantos factores de riesgo como los hay ahora”.

Como parte de su evaluación negativa, la Agrupación Ciudadana indicó que en el país sigue habiendo un vacío legal en cuanto a cómo debe intervenir a las mujeres que estén en peligro de muerte y que, por esa razón, deban interrumpir el embarazo.

Otro punto que para la Corte sí logró acreditarse es el hecho de que sí puede haber daños irreparables en Beatriz, no solo en términos psicológicos si no también físicos. El peor de ellos es la muerte, concluyó la Corte, y los menos graves son el sufrir una “hemorragia obstétrica grave, un agravamiento del lupus, un empeoramiento de su falla renal, una pre eclampsia grave y formas complicadas de la misma como una crisis hipertensiva, un derrame cerebral o una trombosis arterial”.

También a nivel psicológico ha habido daños y podría haberlos más, dice la Corte. Los jueces interamericanos establecieron como verdad la conclusión a la que arribó el Instituto de Medicina Legal (IML) cuando examinaron a la joven como parte del proceso de amparo contra los doctores del hospital. “Hay una aparición de una sintomatología psicósomática congruente con un estado de tensión emocional, por ello el Tribunal considera que el riesgo a un daño irreparable a la vida e integridad tanto física como mental de la señora B. Se encuentra acreditada en el presente asunto”.

A mediados de abril, al admitir la demanda de amparo, la Sala de lo Constitucional salvadoreña ordenó que se protegiera la identidad de Beatriz y que no se divulgara ni su imagen ni su nombre completo. Sin embargo, el nombre de la joven fue divulgado por el Ministerio de Salud por medio de la red social Twitter.

Consultado sobre cómo debería proceder el cuerpo médico a partir del llamado de la Corte Interamericana, el presidente del Colegio Médico, Milton Brizuela, sugirió que el Comité Médico del Hospital de Maternidad sesione nuevamente para determinar qué hacer. “Pero esta vez yo incluiría a los especialistas en casa una de las enfermedades que padece la paciente. Llamaría al nefrólogo, por ejemplo, para que emita su opinión”, dijo Brizuela, para quien el dictamen que los médicos emitieron el 12 de abril no estaba basado en un riesgo real de muerte.

La Corte dijo que Beatriz tiene libertad de elegir a los médicos de su preferencia para que realicen la intervención.

Ante el pronunciamiento de la Corte, y dado que es la máxima instancia judicial en materia de derechos humanos en el continente, El Salvador debe obedecer sus resoluciones puesto que es firmante de la Convención Americana de Derechos Humanos, que es la que diseña el sistema interamericano.

Hija de Beatriz nace por cesárea y termina litigio sobre interrupción del embarazo

Gabriel Labrador

La mujer que gestaba una bebé inviable que ponía en peligro su vida fue intervenida este lunes en el Hospital Nacional de Maternidad, de San Salvador. La bebé nació por cesárea y murió cinco horas más tarde. El Ministerio de Salud había programado interrumpir la gestación este martes, después de sendas resoluciones de la Sala de lo Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ElFaro.net / Publicado el 3 de junio de 2013

La joven de 22 años conocida como Beatriz fue intervenida a las 2 de la tarde de este lunes para que diera a luz a una bebé de 27 semanas de gestación, con lo cual terminó la disputa legal que llegó a su clímax el jueves pasado cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado salvadoreño permitir la intervención médica a Beatriz para garantizar su derecho a la vida.

La información la dieron médicos del Hospital Nacional de Maternidad Dr. Raúl Argüello Escolán, que afirmaron que la bebé nació por cesárea y que falleció a las cinco horas de nacida.

La niña, confirmó el Ministerio de Salud, nació solamente con cerebelo y falleció pese a que fue colocada en incubadora y a que recibió las sustancias que normalmente se le dan a todos los bebés prematuros, que son aquellos que nacen antes de las 37 semanas.

Beatriz está afectada por un lupus eritematoso, lo que la mantuvo en estado crítico durante toda la gestación, pero dado que la legislación salvadoreña prohíbe todo tipo de aborto, incluso en casos en que la vida de la madre está en riesgo, el país vivió desde marzo pasado un debate público sobre la despenalización de algunas formas de la interrupción del embarazo.

Después de la cirugía, Beatriz fue enviada a cuidados intensivos, donde se encontraba aún en horas de la noche.

Beatriz presentó contracciones desde la noche del domingo, explicó la ministra María Isabel Rodríguez. Por la mañana de este lunes se le hicieron evaluaciones y se determinó que había que intervenirla lo más pronto posible puesto que por las contracciones podía sufrir rompimiento del útero. La ministra añadió que se había planeado interrumpir el embarazo de Beatriz cuando comenzara la semana 27, es decir, este martes.

Desde mediados de marzo los médicos determinaron que el feto padecía anencefalia, es decir, que no se le habían formado de manera completa ni el cráneo ni el cerebro. “El diagnóstico que se había hecho del feto se confirmó”, señaló Rodríguez, en alusión a que el bebé no tenía mayores probabilidades de vida.

“Con todos los cuidados que recibió -explicó-, si el niño habría venido bien, estaría vivo”. La bebé fue colocada en incubadora y recibió sustancias necesarias para mantenerla con vida, agregó la funcionaria.

El jueves de la semana pasada, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió medidas provisionales contra el Estado salvadoreño para que el Hospital de Maternidad interviniera “de inmediato y sin interferencias”, como rezaba la resolución, a la joven de 22 años y le practicara una cesárea. La Corte, con sede en San José, Costa Rica, se pronunció así debido a que un amparo solicitado por Beatriz el 11 de abril ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia salvadoreña había sido denegado. La Corte Interamericana se pronunció horas después de que lo hiciera la Sala de lo Constitucional.

La Sala de lo Constitucional consideró que la vida de la madre pesaba igual que la del bebé en su vientre, y que por lo tanto correspondía a los médicos decidir el momento de intervenir a Beatriz. Esta resolución constitucional fue interpretada por el Ministerio de Salud como que solo podrían intervenir a la joven una vez ella entrara en un estado crítico en el que no quedara otra alternativa que practicarle la cesárea para evitar que muriera.

Mientras tanto, las medidas provisionales emitidas por la Corte Interamericana ordenaron al Estado salvadoreño que privilegiara la vida de la madre por sobre la del feto que, según concluyeron, se había demostrado que no sobreviviría fuera del útero. La Corte ordenó al Estado que permitiera que Beatriz escogiera los médicos de su preferencia y que estos procedieran sin interferencias de ninguna índole. La Corte, además, dijo que los médicos que interrumpieran el embarazo no serían perseguidos penalmente.

Hace un mes, Beatriz habló brevemente con El Faro y dijo que quería vivir, y que si su nuevo hijo -ya tiene uno de un año de edad- viniera bien, se arriesgaría a tenerlo. "Que quiero vivir... si yo quiero vivir, por mi otro hijo que tengo. Yo pienso que como este niño lastimosamente viene malo, y se va a morir, entonces deberían de sacarlo... porque mi vida corre riesgo", dijo.

Maternidad aclara que no interrumpe embarazo de Beatriz por prohibición de ley

Gabriel Labrador

En medicina, una interrupción de embarazo después de las 20 semanas de gestación es un "parto inducido", pero el Código Penal salvadoreño dice que si se interrumpe en cualquier momento entre la concepción y el parto de término, es decir, las 37 semanas, es un aborto, y debe castigarse con cárcel. Por eso los médicos, pese a que Beatriz ya tiene 23 semanas de embarazo de riesgo, dicen que no pueden intervenirla.

ElFaro.net / Publicado el 13 de mayo de 2013



Mujeres de la Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugénico durante una manifestacion frente a la Corte Suprema de Justicia el 16 de abril de 2013. Foto Mauro Arias

El Ministerio de Salud aclaró que no puede interrumpir el embarazo de la joven Beatriz, de 22 años de edad, debido a que la ley penal salvadoreña prohíbe a los médicos y a las propias mujeres hacerlo en cualquier etapa de la gestación, es decir, entre el instante de la concepción y las 37 semanas de gestación.

El director del hospital de Maternidad, Roberto Sánchez Ochoa, explicó que en ningún caso de fetos con anencefalia, como en el de la paciente conocida como Beatriz, ni en los tres casos registrados en 2012, pudieron intervenir a la madre debido a la prohibición expresa que establece el Código Penal, en su artículo 133. Solo lo hicieron cuando la madre cayó en un riesgo extremo en

el que se hizo necesaria la intervención.

Las autoridades explicaron que por eso han solicitado autorización judicial para intervenir a Beatriz. A eso se suma el recurso de amparo constitucional que interpuso el 11 de abril la Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenesico ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con el objetivo de que esta autorizara la interrupción del embarazo. Hasta hoy, la Sala aun no ha emitido la sentencia definitiva, aunque cuando admitió el recurso -un procedimiento formal- ordenó al Instituto de Medicina Legal que practicara exámenes a la paciente.

El dictamen que emitió Medicina Legal, una institución auxiliar de la Corte Suprema, fue interpretado por la Agrupación Ciudadana como un revés porque en él se señalaba que la paciente no estaba en peligro de muerte y que por ende no necesitaba de ninguna interrupción del embarazo, que podía continuar con la gestación hasta dar a luz de manera normal y que era falso que tuviera insuficiencia renal. “Mantener el tratamiento médico conservador, esto es continuar con el embarazo y si hubiese complicación o reactivación de las enfermedades crónicas ya descritas proceder a su finalización por la vía que corresponda; por lo que se requiere que se mantenga ingresada en un centro hospitalario de tercer nivel”, recomendó el IML.

“Con igual énfasis debe quedar consignado que —a la fecha— no existe evidencia clínica de una insuficiencia renal y, por ende, tampoco de un estado que comprometa su vida”, agregó la institución, con lo que desmintió la versión del Ministerio de Salud, que había informado que el lupus había provocado insuficiencia renal en la mujer madre de un niño de un año de edad.

El viernes, Salud respondió a los hallazgos de Medicina Legal. “Zapatero a tus zapatos, si yo soy ortopeda no puedo emitir opinión de ginecología”, dijo el médico Roberto Sánchez Ochoa, director del Hospital de Maternidad, en alusión al titular del IML, Miguel Fortín, quien es especialista en psiquiatría.

La ministra María Isabel Rodríguez acuerpó la crítica: “No podemos creer en un dictamen de alguien que ya ha manifestado una operación en ese sentido previamente, es una presión ideológica. Es burdo, grosero y no puedo creer en un criterio de alguien como él. Confío en la institución especializada de este hospital”, dijo la ministra de Salud, en referencia a Maternidad, donde Beatriz ha estado en control médico.

Para la ministra y el director de Maternidad, pese a que la paciente Beatriz está estable, el riesgo de complicaciones existe, y solo en ese caso podrían intervenir para evitar la muerte. “Por la experiencia en su primer embarazo podemos decir que ella podría entrar en crisis entre la semana 26 y 28. Eso fue lo que ocurrió y por eso su primer hijo nació muy prematuro”, señaló Sánchez. Expertos de Naciones Unidas se han pronunciado sobre el caso Beatriz y han calificado la espera en la que se encuentra la joven como “inhumana, degradante, cruel y un sufrimiento”.

Beatriz, de 22 años, oriunda de Jiquilisco, tiene 23 semanas de embarazo y ha dicho que su deseo no es abortar, que su deseo es vivir para su otro hijo, ya que tiene claro que al que lleva en su vientre no tiene posibilidades de sobrevivir más allá de unas horas al nacer, ya que carece de cerebro. En Maternidad, donde está ingresada desde hace casi un mes, el equipo de médicos de más alta jerarquía determinó que había que interrumpir la gestación cuando tenía 13 semanas, sin embargo, el Código Penal ata de manos a los médicos para efectuar cualquier cirugía. "Siempre se trata de un aborto, no importa el tiempo de la gestación", dijo Sánchez, en referencia a la ley penal.

Beatriz tiene lupus, y su salud se ha complicado a tal magnitud que desde hace casi un mes está ingresada en el hospital. Los médicos la mantienen estable pero, como explicó Sánchez, su caso puede empeorar en cualquier momento y hacer una intervención en esas condiciones complicaría la situación. "Ella tiene que estar estable, como ahorita, en un caso de crisis es más complicado y hay más riesgo", dijo el médico.

"No me pregunte por qué la ley penal dice eso, no sé si quienes aprobaron esa ley fueron mal asesorados o qué fue lo que pasó, pero el Código Penal así fue reformado en 1997 y por eso no podemos intervenir", dijo el director de Maternidad.

La Red Familia y la Fundación Sí a la Vida, dos organizaciones conservadoras que condenan cualquier tipo de interrupción del embarazo, se pronunciaron hace un mes para invitar a Beatriz a que esperara a tener 20 semanas de embarazo para que se le pudiera practicar un parto inducido. Con la aclaración que hizo este viernes el director de Maternidad, ni esa opción es viable y por eso, como reveló la ministra de Salud, hasta han contemplado la posibilidad de que Beatriz sea llevada al extranjero.

"Ella es dueña de su cuerpo, nadie puede decidir por ella, nadie ni nada puede intervenir en que ella decida hacer el viaje al extranjero. Hemos recibido numerosas ofertas de países y fundaciones que han manifestado su voluntad de ayudarle", dijo la ministra de Salud, en la conferencia de prensa junto al director del hospital.

Rodríguez explicó que es Beatriz la que aún no se ha pronunciado sobre las ofertas de estos países, pero que ella es la que decidirá en última instancia. "Ese es el camino que queda", dijo.

Sala de lo Constitucional deniega amparo a Beatriz

Sergio Arauz y Gabriel Labrador

Cuatro de los cinco magistrados de la Sala de lo Constitucional rechazaron amparar a una mujer enferma que está embarazada de un bebé anencefálico y que solicitaba se permitiera la interrupción del embarazo para salvaguardar su vida. Según la resolución, emitida con tres votos favorables, una concurrente y otro disidente, el riesgo para la vida de Beatriz no es inminente, sino una posibilidad a futuro.

ElFaro.net / Publicado el 29 de mayo de 2013

El grupo de los cuatro magistrados constitucionalistas elegidos en 2009 que en los casos más emblemáticos han votado coincidentemente, se dividió este miércoles en tres partes cuando la Sala de lo Constitucional denegó el amparo en favor de una mujer cuyo embarazo según los médicos pone en riesgo su vida.

La denegatoria se emitió con el voto de tres magistrados, entre ellos dos de los cuatro nombrados en 2009. Uno más emitió un voto concurrente, es decir, que comparte la decisión final pero no los argumentos; y el otro magistrado emitió un voto disidente.

Los abogados de Beatriz, una mujer de 22 años embarazada con un bebé anencefálico y que no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir fuera del vientre materno, pretendían que la Sala avalara una intervención médica para interrumpir la gestación, tomando en cuenta que la joven padece lupus y otras complicaciones de salud que amenazan su vida.

Los magistrados, sin embargo, con cuatro votos rechazaron la tesis de que en virtud de que la ley penal salvadoreña no permite ni siquiera el aborto por razones terapéuticas, se viola el derecho a la vida y a la salud de Beatriz. Según la sentencia que los magistrados firmaron y que estaba en proceso de notificación a las partes este miércoles al mediodía, la amenaza a la vida o a la salud de Beatriz es algo eventual, no inminente, sino una posibilidad a futuro.

En la resolución, los tres votos coincidentes son los de los magistrados Sidney Blanco y Belarmino Jaime, de la generación de 2009, y el del presidente de la Sala, Salomón Padilla, nombrado en 2012, que resolvieron en contra de Beatriz. Un cuarto magistrado, Rodolfo González, también de los elegidos en 2009, aunque coincide con la denegación del amparo, emitió voto concurrente porque sus argumentos son distintos a los de los otros tres magistrados. Y el quinto magistrado, Florentín Meléndez, también de la promoción 2009, emitió voto disidente, es decir, en sentido favorable a la petición de los representantes de Beatriz.

"Este Tribunal sostiene que los derechos de la madre no pueden privilegiarse sobre los del nasciturus (el que ha de nacer) ni viceversa", dice el texto de la sentencia publicado en la tarde de este miércoles. El documento agrega también que ya está establecido el concepto de vida: "En nuestro ordenamiento jurídico, la vida constituye un derecho inherente a toda persona, sin excepción alguna, cuyo ámbito de protección se extiende, incluso, hasta el momento de la concepción."

Los apoderados de Beatriz, miembros de la Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico, sostienen en su demanda de amparo que se está vulnerando los derechos a la vida y a la salud establecidos en dos artículos de la Constitución, el 2 y el 65, respectivamente puesto, que la joven tiene enfermedades que se han agravado con el embarazo (como el lupus) y que, a su vez, han complicado la gestación. Los demandados son el director, el jefe de la Unidad Jurídica y el jefe del Servicio de Perinatología del Hospital Nacional de Maternidad.

Los tres magistrados que coincidieron en su argumentación y en su fallo consideran que en el caso de Beatriz no es la Sala de lo Constitucional la que puede determinar sobre una interrupción del embarazo. "Serán los médicos, según el conocimiento de su especialidad, quienes deben determinar cuándo se da una circunstancia que haga necesaria la interrupción del embarazo", explicó a El Faro una fuente de la Sala de lo Constitucional.

La Sala, señalada por la Asamblea Legislativa por emitir sentencias demasiado específicas en cuanto a lo que debe y cómo debe legislar, en este caso se distancia de la posibilidad de ordenar a las autoridades de Salud de actuar e interrumpir el embarazo de Beatriz, que es lo que pidieron los apoderados de la joven en la demanda del 11 de abril. "El deber legal de los médicos (de Maternidad) es salvarle la vida, y esto deben hacerlo con prontitud, no correr riesgos innecesarios, no convertir su vida en una verdadera tortura que significaría una espera indefinida e incierta. Las autoridades de salud no pueden ampararse o supeditar su actuación, en casos como estos, a lo que diga el Ministerio Público, deben intervenir de urgencia a la paciente", escribió en su demanda el abogado Víctor Hugo Mata.

El amparo es un recurso que poseen los ciudadanos cuando existe la posibilidad de que se les esté violando un derecho garantizado por la Constitución. Para su resolución basta con el voto de tres magistrados de cinco posibles. Esta fue discutida y firmada el martes 28 de mayo, y aclara que no está establecido el riesgo actual de Beatriz y que más bien se trata de un riesgo eventual o futuro que en todo caso debe ser atendido por los médicos.

Al parecer, la Sala se basó en la conclusión a la que llegó el Instituto de Medicina Legal, la rama auxiliar de la Corte Suprema a la que los magistrados pidieron que efectuara exámenes a Beatriz para determinar su estado de salud. El instituto forense concluyó que Beatriz no tenía grave riesgo de morir y que el hospital de Maternidad debía únicamente continuar con el tratamiento, mantenerla en observación y que de llegarse a una crisis que solo en ese caso se interviniera. "A la Sala no se

le ha establecido el riesgo actual, sino eventual y futuro", explica la fuente que confirmó la decisión a El Faro. En cambio, los médicos de Maternidad habían dicho que quienes saben del riesgo que puede sufrir la paciente son ellos, como especialistas en la materia, no los médicos de Medicina Legal.

Con esta postura, los magistrados prácticamente ignoraron los informes de una serie de instituciones que explicaban que era necesaria, cuanto antes, la interrupción de la gestación porque a medida que avanzara había más riesgo de que la crisis, cuando llegase, fuera más severa. "No es lo mismo atender una crisis en estos momentos que atenderla en una etapa más adelante, es más delicado y complicado, lo sabemos por el historial clínico de su primer embarazo que tuvo hace un año y que ahora es muy probable que se repita", explicó el 10 de mayo el director del hospital de Maternidad, el doctor Roberto Sánchez Ochoa.

Entre las instituciones que han solicitado al Estado salvadoreño que se intervenga a Beatriz están el hospital especializado de Maternidad; el ministerio de Salud a través de su titular; el procurador para la defensa de los derechos Humanos; Amnistía Internacional; la Comisión Nacional de Bioética y la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que emitió medidas cautelares ordenando al Estado salvadoreño a que obedeciera el procedimiento médico que establecía el staff de médicos del hospital de Maternidad. El 14 de abril, esos médicos dijeron que era necesaria la interrupción del embarazo porque de lo contrario podría darse con más facilidad la muerte de la madre debido a varios factores: una hemorragia obstétrica grave, el agravamiento del lupus, el empeoramiento de la falla renal, o una crisis hipertensiva conocida como preeclampsia que se podía manifestar a través de una hemorragia cerebral o un tromboembolismo pulmonar.

En la resolución del amparo, el magistrado Rodolfo González emitió un voto concurrente, es decir, un voto diferenciado que no acompaña íntegramente la argumentación de la resolución que firman tres de cinco magistrados. Quien fue más severo en su planteamiento fue el magistrado Florentín Meléndez, un expresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), quien emitió un voto disidente. En términos generales, el voto disidente del magistrado Meléndez sostiene que "la sentencia debió declarar que los médicos han violado su deber de actuar, pues no debían esperar "autorización" de la Sala para hacer lo que estimaran conveniente para proteger el derecho a la vida de Beatriz".

Al parecer, Meléndez no toma como válida la justificación que dio el director de Maternidad cuando explicó la razón de su pasividad. El 10 de mayo, el director Sánchez Ochoa explicó que como doctores estaban de manos atadas porque el Código Penal, en su artículo 133, prohíbe cualquier interrupción del embarazo en cualquier etapa del mismo. Explicó además que en ningún caso de pacientes embarazadas de fetos con anencefalia, como el de Beatriz, ni en los tres casos registrados en 2012, pudieron intervenir a la madre debido al artículo 133. Solo lo hicieron cuando la madre cayó en un riesgo extremo en el que se hizo necesaria la intervención. En este caso, el Código Penal, en su artículo 27, establece que la vida de otra persona (el feto) puede afectarse

cuando cuando está en peligro la vida de alguien más (la madre) puesto que ambas vidas son de igual valor jurídico.

Explica en su voto por escrito el magistrado Meléndez: "Mi voto disidente no implica, por lo tanto, que esté de acuerdo con la práctica del aborto de la madre; sino más bien, con la defensa de la vida de ambos, tal como lo ordena la Constitución y el derecho internacional." Para este magistrado, el fallo de la Sala comete un error, al rechazar el amparo, en la medida que no se garantiza que el personal médico dejara de omitir y actuar diligentemente en todo momento, sin necesidad de autorización legal previa, y proteger así la vida de la madre y la vida del ser humano que lleva en su vientre, hasta donde la ciencia médica lo permita.

Rodolfo González razona en su voto particular que está de acuerdo en que "se declare no ha lugar el amparo" porque se admitió bajo la idea de que al momento de iniciar el amparo había un "peligro inminente de muerte", pero luego se estableció que no es inminente, sino eventual, futuro, y no necesariamente de muerte, sino de complicaciones para el embarazo o el parto. El magistrado González incluye en su voto concurrente, un extenso razonamiento adjunto a la sentencia, que es necesaria una regulación que establezca cómo proceder en caso de que la la vida de la madre y "el que ha de nacer" corran riesgo.

Razona en su texto el magistrado González: "la obligación del Estado subsiste para regular la manera en que se resolverán, previo a un proceso penal, las colisiones entre la vida del nasciturus y la vida de la madre que lo lleva en su seno, para lo cual seguramente es necesario que anteceda a la mencionada regulación, un debate social profundo sobre el régimen jurídico relativo a esta temática, debate en el que sean escuchadas todas las voces que sean necesarias."

Esta es una de las sentencias representativas en que la votación es 4-1 pero con una correlación diferente a las anteriores, en las que solían votar igual Jaime, González, Meléndez y Blanco y se abstenía o votaba distinto Salomón Padilla, y antes de que este asumiera, el magistrado Néstor Castaneda, quien terminó su mandato en 2012.

Beatriz padece de lupus, una falla renal, anemia y en su embarazo anterior tuvo crisis hipertensivas. El lupus es una enfermedad que provoca que las defensas del organismo en vez de atacar las células dañinas afectan los tejidos sanos. Los médicos del hospital de Maternidad que dirige el doctor Sánchez Ochoa sostienen que el caso de Beatriz es suigeneris porque convergen dos situaciones: que el feto viene sin cerebro y que ella tiene este cuadro de salud crítico.

En El Salvador, cualquier interrupción del embarazo se castiga con cárcel de dos a ocho años, pero también es habitual que la Fiscalía General de la República acuse a madres por homicidio pues se trata de mujeres que han tenido partos de riesgo en el que el bebé termina falleciendo. La Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico ha logrado revertir sentencias de prisión de 30 años contra mujeres en este tipo de casos. La Fiscalía General, según dijo la ministra María Isabel Rodríguez hace un mes, ejerce una campaña de presión contra los

médicos de Maternidad para que estos no intervengan en ningún tipo de casos.

El 17 de abril pasado, la Sala admitió la demanda para darle trámite y ordenó a las autoridades del Hospital de Maternidad que se aseguren que la paciente reciba en forma continua el tratamiento médico necesario e idóneo para garantizar el derecho a la vida y a la salud, y que mantenga en reserva la identidad de la paciente y de su familia, mientras se tramita el proceso. Además, se les concedió el plazo de 5 días para que expliquen las razones de sus actuaciones y presenten el diagnóstico y expediente de la paciente.

Cuando admitieron la demanda de amparo, los magistrados explicaron que la identidad de Beatriz, oriunda de Jiquilisco, Usulután, debía quedar en reserva por la protección al derecho de la intimidad que promulga la Ley de Acceso a la Información.

Beatriz ha tenido que esperar desde las 13 semanas de gestación (contadas el 12 de marzo) para que el Estado autorice y practique la interrupción de embarazo. Esa espera hizo que incluso se pronunciaran diversos expertos y relatores de comités de derechos humanos contra la tortura y la violencia.